



**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

05DP21-V1

CONVOCATORIA PÚBLICA No.11

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQUAIRÁ Y GIRARDOT.

BOGOTÁ D C.

ENERO DE 2014

PLIEGO DE CONDICIONES

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA, para la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Bogotá D.C. y sus unidades funcionales de Zipaquirá y Girardot.

CAPÍTULO PRIMERO

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa del presente pliego de condiciones, y responder punto por punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se hable de días hábiles, estos no comprenderán los sábados, domingos y festivos; la referencia a días se entenderá siempre hábiles, salvo que expresamente se determinen como calendario.

El servicio en las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el servicio contratado objeto de esta convocatoria para las unidades funcionales que el HUS no continúe dirigiendo terminará y, en consecuencia, el contrato se dará por terminado por este hecho y el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales no ejecutado será reversado

1.1 NATURALEZA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

La Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana como Entidad de carácter departamental, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendidos como un servicio público a cargo del Estado como parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, adelanta todas sus actividades y actuaciones en un entorno de alta competitividad, eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia, garantizando la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación del servicio, su régimen jurídico esta determinado en la Ley 100 de 1993 y demás normas que la adicionan, modifican, y reglamentan.

La autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y, en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

1.2 REGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado (artículo 195 de la ley 100 de 1993), en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y en este pliego de condiciones, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y las demás disposiciones que por el objeto a contratar, la naturaleza de la Empresa Social del Estado y la presente invitación o convocatoria le sean aplicables

CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato o contratos que se deriven de la presente convocatoria se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilaterales, así como la de caducidad de que trata el Estatuto Contractual Administrativo.

1.3 JUSTIFICACIÓN

La E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, como Institución prestadora de los servicios de salud, alineado con su misión y visión, debe prestar la atención integral a la población con calidad, eficiencia y oportunidad, razón por la cual debe contemplar todas las acciones necesarias para proveer al usuario y familia de un ambiente limpio y seguro, en el marco de situación de vulnerabilidad de sus pacientes, y para ello de acuerdo a las necesidades de los servicios habilitados debe garantizar suministro de insumos de Laboratorio clínico, banco de sangre, patología e inmunología para la sede de Bogotá y sus Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot (Con sus puestos de salud)

Lo anterior de acuerdo a la necesidad técnica específica de cada servicio, la normatividad legal vigente, requisitos de habilitación, la conveniencia, así como frecuencias y cantidad establecidas por la Institución y todas las condiciones que se deben tener en cuenta en éste tipo de servicio, fundamental en el cuidado de la salud.

1.4 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de la convocatoria lo constituye, el recibir ofertas, evaluarlas y seleccionar la que sea más favorable a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en este proceso de contratación.

1.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA dispone dentro de su presupuesto de gastos de la vigencia 2014, recursos por valor de

U FUNCIONAL	PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA
BOGOTA	\$ 1.803.882.507
ZIPAQUIRA	\$ 448.334.375
GIRARDOT	\$ 1.086.027.583
TOTAL	\$ 3.338.244.465

Los cuales se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20, de fecha 02 de enero del 2014 expedido por el Director Financiero de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Presupuesto que está distribuido para los siguientes grupos:

GRUPO	PRESUPUESTO POR GRUPO
GRUPO N°1 INMUNOQUIMICA	\$ 619,402,851
GRUPO N° 2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$ 14,191,250
GRUPO N° 3 HEMATOLOGIA	\$ 240,228,500
GRUPO N° 4 VSG	\$ 3,366,000
GRUPO N° 5 COAGULACION	\$ 62,896,397
GRUPO N° 6 MICROBIOLOGIA	\$ 564,403,922
GRUPO N° 7 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO	\$ 95,414,620
GRUPO N° 8 INMUNOLOGIA ESPECIAL	\$ 90,957,641
GRUPO N° 9 CITOMETRIA DE FLUJO	\$ 18,240,000
GRUPO N° 10 GASES ARTERIALES	\$ 33,251,850

GRUPO N° 11 TOMA DE MUESTRAS	\$	140,806,873
GRUPO N° 12 COLORANTES	\$	8,889,380
GRUPO N° 13 INSUMOS	\$	125,222,548
GRUPO N° 14 INMUNOHISTOQUIMICA	\$	197,393,000
GRUPO N° 15 INSUMOS PATOLOGIA	\$	33,605,452
GRUPO N°16. INMUNOSEROLOGIA	\$	492,173,500
GRUPO N°17. INMUNOHEMATOLOGIA	\$	268,946,850
GRUPO N°18. HEMOCOMPONENTES	\$	317,331,274

1.6 OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D.C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQAUIRÁ Y GIRARDOT.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	14 de Enero de 2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co .
AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS	16/01/2014	Auditorio HUS Hora 10:00am	Única aclaración: la asistencia no será obligatoria y la audiencia solo será aclarativa más no modificativa de términos de referencia. En consecuencia, dada la existencia de esta audiencia no se prorrogara el plazo para cierre. La única instancia para efectuar aclaraciones será ésta, por tanto, posterior a ella, no se efectuara ninguna aclaración, ni se atenderán consultas telefónicas, personales o escritas. Los derechos de petición que se interpongan a tal fin, después de agotada esta instancia, serán contestados con referencia a lo dispuesto en los presentes términos de referencia y dentro del término legal previsto en la Ley 1437 de 2011.
Radicación de la propuesta y acta de cierre	23/01/2014	Sala de Juntas de gerencia Hora 14:00	Se procederá a realizar el acto de cierre a partir de las 14:00, según el reloj visible en el lugar de entrega, por medio de un acta en presencia de los oferentes que deseen participar.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES Y ACLARACIONES
Publicación de la evaluación	07/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	Se publicara en la página web: www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Observaciones a la evaluación	10/02/2014 HASTA 12/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hasta las 16:00 horas	Se recibirán en medio físico y/o medio electrónico al correo contratacion@hus.org.co con copia a los correos gerencia@hus.org.co y administrativa@hus.org.co confirmar recibido
Respuesta a las observaciones y publicación de evaluación final o definitiva	17/02/2014	Subdirección de bienes compras y suministros Hora: 17:00	El proveedor deberá acercarse a la subdirección de compras y Suministros para la notificación a su observación. O ingresar a la página web www.hus.org.co , en el link Convocatorias-Invitaciones
Adjudicación	19/02/2014	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA a las 17:00	Gerencia Acto administrativo de adjudicación se publicará en la página web www.hus.org.co
Firma del contrato	2 días hábiles siguientes a la adjudicación	GERENCIA DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA	El representante legal de la empresa favorecida en la convocatoria deberá presentarse en las instalaciones del hospital para proceder a la firma del contrato, en la hora establecida. El incumplimiento del representante legal del oferente, hará que el hospital haga efectiva la póliza de seriedad de la propuesta
Póliza	3 días hábiles después de la firma del contrato		El proveedor deberá presentar la respectiva póliza en la oficina de Contratos en el 5to piso del edificio Administrativo del Hospital.

1.8 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** efectuara el pago dentro de los noventa (90) días una vez radicada y aceptada la factura, previa presentación al supervisor de:

- Factura con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicione o aclaren.

4

- Informe del contratista, certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP) y de aportes patronales (Pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales), expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma y por contador.

1.9 CONVOCATORIA DE VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, se hace pública la presente convocatoria para que las veedurías ciudadanas realicen el control social al presente proceso de selección y al contrato resultante. A las veedurías se les suministrará toda la información y documentación pertinente en la Subdirección de Bienes Compras y Suministros de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**.

1.10 PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Con el fin de que el público en general conozca el contenido y alcance de las presentes condiciones, se publicará este pliego en la página Web de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO LA SAMARITANA**, www.hus.org.co,

1.11 APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo por acto administrativo de carácter general que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria; de igual forma se pondrán a disposición los pliegos de condiciones en la web y en la Subdirección de bienes, compras y suministros para su consulta física. De esta apertura se dejará constancia en la Subdirección de bienes, compras y suministros.

1.12 CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

La consulta de los pliegos de condiciones se efectuará desde el momento de la apertura hasta el momento de cierre, en la oficina de la Subdirección de bienes, compras y suministros, piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur, en el horario de 8:0 am a 5:00 pm o en la página web del Hospital www.hus.org.co.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea copia, puede acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.13 AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TERMINOS

La audiencia tendrá por objeto precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, de lo cual se levantará un acta suscrita por los intervinientes la cual será publicada en la página web www.hus.org.co. La audiencia se realizará en los días y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria, en el auditorio principal del HUS

1.14 MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DEFINITIVOS

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA podrá de manera unilateral mediante adendas efectuar las modificaciones que considere pertinentes al pliego de condiciones, las cuales se publicarán en la página web de la entidad www.hus.org.co. La publicación de estas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, entendidos estos los días de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p. m., y hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria.

El Hospital garantiza la publicación de las adendas en la página web. Por lo tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través de la página web www.hus.org.co, todos los documentos o modificaciones que se generen con ocasión de la presente convocatoria.

1.15 CIERRE PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTAS.

El cierre se hará en la sala de juntas de la gerencia de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicada en la Carrera 8 No.0-55 Sur Piso 2 Edificio Administrativo, en los días y horas establecidas en el cronograma de la convocatoria. De este cierre se dejará constancia en la subdirección de bienes, compras y suministros.

Los interesados en participar en el proceso de selección deberán presentar sus propuestas en la sala de juntas de la gerencia, durante el plazo del proceso de selección en hora y fecha anterior al cierre, de conformidad con el cronograma del presente proceso.

Las propuestas presentadas una vez cumplida y pasada la hora fijada para el efecto o radicadas en dependencia distinta a la enunciada, **NO SERÁN RECIBIDAS** ni tenidas en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en la respectiva acta.

Nota: Téngase en cuenta para la apertura y el cierre, la hora legal colombiana publicada por la superintendencia de industria y comercio la cual estará ajustada al reloj visible en la Sala de Juntas de la Gerencia para lo cual se pide, se sincronicen con la hora mencionada para la entrega de las propuestas; ya que las propuestas que se radiquen después del día y hora señalados para el cierre, se consideraran extemporáneas y no serán tenidas en cuenta en este proceso.

1.16 CONSULTA DEL PLIEGO

El pliego de condiciones se publicará en la página web www.hus.org.co y podrá ser descargado en la misma en formato PDF. Así mismo, las copias del pliego podrán ser retiradas en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros ubicada en el piso tercero (3), Edificio Administrativo, de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, ubicado en la carrera 8 numero 0 – 55 Sur.

* El Hospital expedirá las copias de los pliegos de condiciones, que cualquier persona le solicite a costa del interesado, si no desea acceder a ellos mediante consulta e impresión de la página web www.hus.org.co.

1.17 DEFINICIÓN DEL PROCESO

Una vez se evalúen los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y se culmine todo el proceso de evaluación, publicación de resultados y resueltas las reclamaciones, la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso al señor Gerente quien en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, designará la propuesta más favorable para la Institución; escogida la propuesta, adjudicará el respectivo contrato mediante acto administrativo de adjudicación, decisión que se comunicará **o que se entiende comunicada con la publicación en el página web** al proponente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en acto de adjudicación.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá abstenerse de adjudicar el contrato por: **A)** Porque las propuestas no se ajusten a los requisitos sustanciales establecidos en el pliego. **B)** Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes a los intereses de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**. **C)** Por cualquier causal prevista en el Estatuto Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** o la ley.

1.18 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS PLIEGO DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria:

- Acto administrativo de apertura del proceso.
- Pliego de condiciones y sus Anexos
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20
- Las observaciones que se radiquen en la Subdirección de bienes, compras y suministros por los proponentes.

- Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital en desarrollo del presente proceso de selección.
- El acta de cierre.
- Las propuestas con todos sus anexos.
- Los informes de evaluación.
- Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- **La minuta del contrato.**

1.19 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en desarrollo de este proceso de selección, deben ser dirigidas directamente a la Subdirección de Bienes Compras Y Suministros, al correo contratacion@hus.org.co o a la Carrera 8 No. 0 - 55 sur – Edificio Administrativo – Piso tres, con copia al correo electrónico de Gerencia, gerencia@hus.org.co.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria.

1.20 DURACION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de insumos para laboratorio clínico, banco de sangre, patología e inmunología, se estima un tiempo de ejecución de nueve (9) meses para la unidad funcional de Bogotá, nueve (09) meses para la unidad funcional de Zipaquirá y nueve (09) meses para la unidad funcional de Girardot.

CAPITULO SEGUNDO

2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

2.1 CAPACIDAD JURIDICA

Podrán participar en esta convocatoria pública, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o Uniones Temporales, constituidas con antelación a la fecha de presentación de la propuesta y su duración será como mínimo la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Las personas naturales deberán allegar registro mercantil expedido por la cámara de comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

Las personas jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación con fecha no superior a treinta (30) días desde la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso. Dentro de las actividades del proponente deberá estar la de prestación de los servicios descritos en el objeto contractual.

En el caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar el certificado de existencia y representación legal o el certificado de registro mercantil de cada uno de los miembros integrantes, documentos que deben demostrar que el objeto social de por lo menos uno de los miembros contiene actividades de prestación de los servicios descritos en el objeto de la convocatoria.

Nota 1: Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

Nota 2: Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el respectivo poder.

Nota 3: En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, que como mínimo debe contener: objeto, duración (no inferior al plazo o ejecución del contrato y su liquidación), el representante y su respectivo suplente, sus facultades (entre las que debe encontrarse la de presentar la oferta y suscribir el contrato hasta el valor de la propuesta), manifestación expresa de la responsabilidad frente al Hospital, frente a la celebración y ejecución, porcentajes de participación en los casos de las uniones temporales.

Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el registro único de proponentes de la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos que correspondan al objeto contractual.

En el caso de consorcios y uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el registro único de proponentes RUP. Sin embargo, para efectos de la valoración será suficiente con que uno de ellos esté inscrito, calificado y clasificado en la actividad objeto de la convocatoria.

El proponente debe tener vigente su inscripción en el registro único de proponentes al momento de la presentación de los documentos, sin perjuicio del régimen de transición de las normas sobre el RUP previstas en el Decreto 1510 de 2013.

2.2 EXPERIENCIA MINIMA EXIGIDA

Las personas jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (02) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las personas naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de mínimo 4 contratos cuyo objeto fuere el suministro de Productos solicitados en esta convocatoria en entidades de salud, dentro de los últimos 2 años

El proponente debe anexar la certificación donde se deberá establecer:

- a) Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Número y objeto del contrato
- d) Fecha de iniciación y de terminación del contrato.
- e) Valor del contrato
- f) Nombre y firma del funcionario competente, quien expide la certificación.
- g) Dirección y teléfono de la entidad que certifica.

La no presentación de estas certificaciones generará la descalificación del proponente.

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Para esta revisión se tendrán en cuenta los factores tomados de los estados financieros con corte a Septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha.

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores así:

- ✓ Índice de liquidez (IL), el cual deberá ser mayor que uno (1.0)
IL: $1.0 \text{ ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$
- ✓ Nivel de endeudamiento (NE), el cual deberá ser menor que cero punto setenta y cinco (0.75)
NE: $0.75 \text{ TOTAL PASIVO} / \text{TOTAL ACTIVO}$.
- ✓ Capital de Trabajo (CT), debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto estimado para el grupo al que se presente. Para los grupos 13 y 15 debe ser positivo y con un monto superior al 30% del presupuesto de los ítems a los cuales se presente.
- ✓ CT: $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$.

Se deberá anexar a su propuesta el Balance General y el estado de resultados a septiembre 30 de 2013 o posteriores a esta fecha, suscritos por el Representante legal, Contador Público o revisor fiscal según corresponda. Así mismo, anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria.

El Balance en lo concerniente al activo y pasivo debe discriminarse en corriente y no corriente; no se admitirán balances de prueba.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará el balance general de cada uno de los integrantes de estos tipos de asociación y se sumaran con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el consolidado de la asociación.

En el caso de las uniones temporales o consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de sus integrantes.

2.4 CUMPLIR CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO No.3.

2.5 CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente con la presentación de la propuesta declarará no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución, la Ley y en el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para la celebración y ejecución de Contratos con entidades de derecho público y que de ser ello así responderá por los daños y perjuicios que se causen.

CAPITULO TERCERO

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1 ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes pliegos de condiciones anexando la documentación exigida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecutar el objeto del contrato a suscribirse.

En caso de ser necesaria alguna aclaración a la oferta presentada, esta será solicitada únicamente por la Junta de Licitaciones y Contratos en pleno, y el proponente tendrá veinticuatro (24) horas máximo contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la subdirección de bienes, compras y suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

La evaluación y adjudicación se realizara por grupo para los grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18 ; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada grupo relacionando el valor por ítem.

La evaluación y adjudicación se realizará ítem a ítem para los grupos 13 y 15; por lo cual la propuesta económica debe presentarse por separado para cada ítem.

El oferente podrá presentarse a uno, varios o todos los grupos y/o ítems solicitados en la presente convocatoria.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** en ningún caso será responsable de ellos.

3.2 RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACIÓN

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasione, corresponde únicamente al proponente y sobre este recae toda la responsabilidad de la propuesta.

3.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y una copia, las cuales estarán dividida en cuatro partes **separadas** así: la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos, la segunda por la parte financiera, la tercera por la parte técnica y la cuarta por la parte económica, la propuesta debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles, escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de manera impresa y en medio magnético, de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico, la propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original, incluidos los documentos soportes presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes son **Fotocopias** estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar numerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en el punto 3.1

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

3.4 PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta a **partir del momento que se definió en el cronograma de estos pliegos y hasta el día, fecha y hora de cierre**, en la oficina de la Sala de Juntas de la Gerencia de la entidad.

3.5 PROPUESTAS PARCIALES Y ALTERNATIVAS

Se deberá presentar por grupo para las tres sedes funcionales y bajo las características técnicas descritas en el anexo 3, no se aceptaran propuestas parciales por sede.

3.6 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación:

3.6.1 Carta de presentación de la propuesta Anexo N°1. De acuerdo con el modelo anexo 1, debidamente firmada en original por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará, el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar (existencia, capacidad, representación legal, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la persona jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la ley y el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana), indicar claramente la dirección de notificaciones y ó envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

3.6.2 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

3.6.3 Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del Representante Legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha. Además deberá constar que la persona jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6.4 Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT. Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

3.6.5 Certificación de paz y salvo de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

3.6.6 Garantía de seriedad de la propuesta. El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, por una entidad afianzadora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto estimado para el grupo o ítem al que se presente, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquellas a favor de entidades estatales.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo estipulado en estos términos, a suscribir y legalizar el contrato.
- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se haya aprobado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** la garantía contractual.

3.6.7 Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.8 Certificado de Antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Para la empresa como para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.9 Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía. Para el representante legal, de ser un consorcio o unión temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

3.6.10 Formato diligenciado del registro único proveedores del Hospital (Anexo N°02)

3.6.11 Registro único de proponentes RUP.

3.6.12 Balance General y Estado de resultados.

3.6.13 Propuesta técnica, la propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo No. 3.

3.6.14 PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético (Office 2003), en el archivo del Excel definido por el Hospital (**ANEXO No 5**) el cual podrá ser descargado de la página WEB o entregado en la Subdirección de Compras y Suministros. Por ningún motivo el oferente podrá modificar la estructura del archivo definido por el Hospital ni podrá adicionar o eliminar filas o columnas al mismo, el oferente que incumpla esta condición será rechazado. Ya que la evaluación se realizara únicamente con base en la información consignada en el archivo magnético. El proponente solo deberá llenar los espacios correspondientes a: valor unitario, factor empaque, laboratorio fabricante, marca y registro INVIMA del producto o de los productos a los que se presente.

La oferta debe ser por cada ítem, de acuerdo a la unidad de medida requerida independientemente si la evaluación y adjudicación se haga por grupo.

3.6.15 Otros documentos. Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores del presente pliego.

3.7 CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en el estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en el pliego de condiciones.

b) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.

- c) Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- d) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- e) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- f) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los pliegos de condiciones.
- g) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones.
- h) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
- i) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- j) La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- k) Cuando se presenten propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, es decir, aquellas propuestas que se encuentren por debajo del 85% del presupuesto oficial de la unidad funcional a la que se presente.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento hasta la fecha límite para la publicación de la evaluación.

3.8 VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de noventa (90) días contado a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la web del **HOSPITAL**.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

3.9 PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES O ACLARACIONES

En caso que la Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, requiera de una aclaración por parte del proponente, este tendrá veinticuatro (24) horas máximo improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente, para presentar las observaciones o aclaraciones a dicha Junta, el escrito de respuesta deberá ser enviado en la Subdirección de Bienes, Compras y Suministros o al correo electrónico contratacion@hus.org.co

3.10 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: El oferente se compromete a entregar el suministro de los bienes objeto de la presente convocatoria en las Unidades Funcionales del Hospital Universitario La Samaritana de conformidad con las necesidades y requerimientos establecidos por la Institución. Las sedes se encuentran ubicadas en Bogotá, Girardot y Zipaquirá.

CAPITULO CUARTO

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: La Junta de Licitaciones y Contratos de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** previo análisis de las propuestas que cumplan los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en el presente pliego realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable a la Entidad.

Para el análisis de las propuestas se tendrá en cuenta los siguientes factores de Evaluación.

FACTORES	PUNTOS
EVALUACIÓN JURÍDICA	Admisible / No admisible
EXPERIENCIA (ESPECÍFICA)	Admisible / No admisible
CAPACIDAD FINANCIERA	Admisible / No admisible
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Admisible / No admisible
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

La evaluación de las propuestas se hará de la siguiente forma:

4.1.1 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

4.1.1.1 Verificación Jurídica: Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los pliegos de condiciones.

Los aspectos jurídicos no darán lugar a puntaje, su calificación será de admisible o no admisible. La propuesta calificada como no admisible será rechazada, por el contrario la que tenga calificación de admisible continuará con la evaluación.

4.1.1.2 Experiencia Mínima Exigida: El oferente deberá acreditar la experiencia solicitada.

Este factor no dará puntos; su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causará que la propuesta no sea admitida.

4.1.1.3 Capacidad financiera: este factor de evaluación no dará puntos su calificación será admisible o no admisible, el proponente quien cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4.1.1.4 Especificaciones técnicas: El oferente deberá seguirse por el listado y descripción técnica de los insumos de laboratorio clínico, banco de sangre y patología, el cual hace parte de este pliego (Anexo 3), el incumplimiento de alguna de estas cláusulas técnicas generara que la propuesta sea rechazada y no continúe con la evaluación económica.

4.1.2 Evaluación económica: La calificación se realizará por cada uno de los ítems incluidos en la presente convocatoria. Se realizará de la siguiente manera:

Se asignará el puntaje máximo de 100 puntos al proponente que presente el menor valor de la oferta, con las especificaciones solicitadas, el cual se evaluará por grupos o por ítem de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.1. A los proponentes cuyo precio de venta sea superior al menor precio ofertado, se le asignará los puntos a partir de la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTOS ASIGNADOS} = \frac{\text{PRECIO PROPUESTA MENOR VALOR} \times 100}{\text{PRECIO DE LA PROPUESTA ESTUDIADA}}$$

EN CASO DE QUE DOS OFERENTES O MAS OBTENGAN LA MISMA CALIFICACION AL FINAL DE TODAS LAS EVALUACIONES, PARA EL DESEMPATE SE CITARÁ A AUDIENCIA DE CONCERTACIÓN DE PRECIOS DONDE LOS OFERENTES PODRÁN HACER UNA UNICA OFERTA DE AJUSTE A LA PROPUESTA ECONOMICA PARA ESCOGER LA MAS FAVORABLE.

LOS GRUPOS 13 Y 15 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR ÍTEM, EN ESTOS NO SE ADJUDICARÁ EL O LOS ÍTEMS OFERTADOS SI LOS OFERENTES PRESENTAN UN PRECIO UNITARIO QUE SUPERE EL 3,5% DEL VALOR DE REFERENCIA CON EL CUAL EL HOSPITAL REALIZÓ EL PRESUPUESTO DEL ÍTEM.

LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18 SERAN EVALUADOS Y ADJUDICADOS POR GRUPO, EN ESTOS NO SE ADJUDICARA EL O LOS GRUPOS SI LOS PROPONENTES NO OFERTAN LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS DEL GRUPO Y/O SI SE SUPERA EL PRESUPUESTO DEL GRUPO.

4.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Junta de licitaciones y contratos publicará los resultados de la evaluación de las propuestas en el día y hora señalados en el cronograma definido para la presente convocatoria, la cual se publicará en la página web del Hospital www.hus.org.co

4.3 ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará en los términos establecidos para ello en el cronograma indicando el día y hora, los cuales se publicarán en la página web www.hus.org.co.

NOTA 1: los oferentes deberán conocer la estructura tributaria aplicable a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, teniendo en cuenta que es una entidad descentralizada de Orden Departamental (Cundinamarca).

CAPITULO QUINTO

DEL CONTRATO

5.1 SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato el proponente seleccionado a través de su representante deberá presentarse en las instalaciones del Hospital para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

5.2 EFECTOS POR LA NO-SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta.

5.3 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente invitación se perfeccionará con la firma de las partes.

5.4 REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

5.4.1 REGISTRO PRESUPUESTAL

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

5.4.2 PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Perfeccionado el contrato, éste será publicado en la página web del Hospital, requisito que se entiende cumplido con el certificado de publicación otorgado por el área de sistemas de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.

5.4.3 GARANTIAS

EL proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** una garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante su vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a) **DE CUMPLIMIENTO**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración y tres (3) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b) **DE CALIDAD**, por una suma asegurada equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** por la Oficina Asesora Jurídica.

5.5 MINUTA DE CONTRATO

Proyecto de Minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA. (Anexo N° 4)**

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de ésta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente invitación, la propuesta, los acuerdos que se logren, si es del caso, en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso.


VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

GERENTE (E)
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Junta de Licitaciones y Contratos

Dirección científica 


Subdirector de Bienes Compras y Suministros 

Área Solicitante

Laboratorio Clínico y Patología 

Área Banco de Sangre 

Lider proyecto almacén 

- 
ANEXO 1. CARTA DE REPRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
ANEXO 2. FORMATO UNICO DE REGISTRO DE PROVEEDORES
ANEXO 3. LISTADO Y DESCRIPCION TÉCNICA DE INSUMO
ANEXO 4. MINUTA DEL CONTRATO (MODELO)
ANEXO 5. CUADRO PROPUESTA ECONOMICA.

(MODELO)

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Bogotá, D.C,

Señor:

REPRESENTANTE LEGAL

Empresa Social del Estado Hospital Universitario de la Samaritana
Carrera 8 No. 0-55 Sur
Bogotá, D.C.

Ref. PROPUESTA PARA EL SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGIA E INMUNOLOGÍA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ D C. Y SUS UNIDADES FUNCIONALES DE ZIQUAIRA Y GIRARDOT.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los pliegos de condiciones y el Estatuto de Contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, de manera atenta me permito presentar propuesta para el SUMINISTROS DE INSUMOS DE LABORATORIO CLINICO, PATOLOGIA Y BANCO DE SANGRE de acuerdo al objeto de la convocatoria Pública en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los pliegos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato.

Expresamente manifiesto que:

- a) No estamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo previsto por la Constitución Política, la ley y el Estatuto de Contractual de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**.
- b) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- c) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- d) Hemos estudiado los pliegos y declaramos expresamente nuestra conformidad con dicha documentación y el sometimiento a la misma para presentar nuestra propuesta.
- e) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los pliego de condiciones.
- f) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y con terceros, derivada de ella.
- g) Nos comprometemos a mantener esta oferta por un periodo de noventa (90) días contados a partir de la fecha del cierre del proceso de selección o del vencimiento de sus prórrogas si las hubiere.
- h) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionados, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- i) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- j) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- k) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente invitación.

Dirección para notificación DIRECCIÓN
-TELÉFONO _____
-E MAIL _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

NOTA: **LA FIRMA DE UNA PERSONA DIFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAYA DELEGADO O SU APODERADO, O LA AUSENCIA DE FIRMA, DARÁN LUGAR A QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

Anexo 2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado

05SU06-VI

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
SUBDIRECCION COMPRAS - SUMINISTROS
DATOS PROVEEDORES

RAZON SOCIAL _____

NIT: _____

DIRECCION _____ CIUDAD _____

TELEFONOS _____ FAX _____

PÁGINA WEB: _____

GRAN CONTRIBUYENTE: _____ AUTORETENEDOR: _____

RESPONSABLE DE IVA: _____ RESPONSABLE DE ICA: _____

REGIMEN: COMUN SI _____ NO _____ SIMPLIFICADO: SI _____ NO _____

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ TARIFA ICA: (Porcentaje) _____

PERSONA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE VENTAS (En la empresa)

NOMBRE _____

TEL: _____ FAX _____

PERSONA ENCARGADA DE COTIZACIONES (En la empresa)

NOMBRE _____ TEL _____

LINEA DE ATENCIAL AL CLIENTE _____ FAX _____

HORARIO DE ATENCIÓN: _____ PÁGINA WEB: _____

REPRESENTANTE COMERCIAL (Persona Encargada de Nuestra Entidad)

NOMBRE : _____

TELEFONO FIJO: _____ CELULAR: _____ FAX _____

REPRESENTANTE LEGAL (Quien figura en Cámara de Comercio)

NOMBRE : _____

TEL: _____ FAX _____

CEDULA DE CIUDADANIA _____ CELULAR _____

Anexar a este formato:

- ❖ REGISTRO EN CAMARA DE COMERCIO (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ REGISTRO UNICO DE PROponentES (EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS)
- ❖ FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ❖ FOTOCOPIA RUT
- ❖ DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ANEXO N° 3

BASE DE DATOS LABORATORIO CLINICO MEDIO MAGNETICO

ANEXO TECNICO

LISTADO Y DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE INSUMOS DE APOYO CLINICO

1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los productos de que trata la presente convocatoria deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el Hospital Universitario de la Samaritana.

En lo referente a las fechas de vencimiento de los reactivos y elementos, el hospital requiere que la vigencia mínima o fecha de expiración de los productos en el momento de la recepción no sea inferior a un año, excepto las placas de medios de cultivo preparados, las células para pruebas en Banco de Sangre y controles de hematología en los cuales se requiere fechas de vencimiento no inferiores a 1 mes.

Sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente en la propuesta la fecha de vencimiento ofrecida de cada producto.

La información relacionada con el manejo de los reactivos preparados y su estabilidad debe constar por escrito en la oferta, junto con las condiciones especiales de almacenamiento. El proveedor deberá garantizar un stock de reactivos por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación u otros.

Salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica, se estudiarán las excepciones en productos que presenten fechas de vencimiento cortas, acorde a la rotación del producto. En estos casos deberá proponerse un manejo con entregas parciales.

Los productos objeto de esta convocatoria ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a los requisitos previstos en las normas del ministerio de salud y/o del INVIMA.

2. CAMBIO POR VENCIMIENTO DE PRODUCTOS

Cuando los insumos no se alcancen a consumir se solicitará el cambio al contratista con un (1) mes de anticipación a la fecha de vencimiento del producto y el proveedor está obligado a cambiarlo a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la fecha del requerimiento, sin que esto implique costo adicional para el hospital. Estos nuevos insumos no podrán tener una fecha de vencimiento inferior a seis (6) meses.

3. PRECISIONES EN MATERIA DE APOYO TECNOLÓGICO

El proponente deberá ofertar apoyo tecnológico (equipos en comodato) con tecnología de punta. Estos equipos deberán permitir su comunicación con el sistema de información del hospital.

Los equipos presentados en comodato para el procesamiento de los insumos ofertados y solicitados para Bogotá deberán ser nuevos salvo aquellos equipos que se encuentren actualmente en el hospital siempre y cuando se hayan entregado nuevos, la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia, para las Unidades Funcionales de Zipaquirá y Girardot se aceptarán equipos usados de acuerdo a lo establecido por la normatividad colombiana (Decreto 4725 de 2005) siempre y cuando se encuentren en condiciones óptimas.

Para cada uno de los equipos ofertados deberá presentar: Certificado de capacidad de acondicionamiento y almacenamiento (CCAA), Registro sanitario, Registro de visita de pre instalación, Manual del usuario, guías de manejo rápido, guías de que hacer en caso de? En español y en el idioma del país de origen, formatos de registro de limpieza del dispositivo y control de descontaminación, formato de registro de actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, etc. según corresponda, cronograma de mantenimientos preventivos, ajustes y calibraciones. Esta información podrá ser entregada en medio magnético.

La siguiente documentación será entregada después de la adjudicación y solamente será presentada por el oferente al cual le fue adjudicado el grupo: Registro de importación, Declaraciones de conformidad, certificado de origen: (marca, modelo, serie y fecha de fabricación), Certificado de calibración del dispositivo y certificado de los instrumentos utilizados para su ajuste y/o calibración (nombre, teléfono y dirección del laboratorio que emite el certificado, número de acreditación, número de certificado, fecha de calibración, procedimiento que se siguió, certificado de los patrones que se utilizaron), Certificados de capacitación del personal que manipula el dispositivo otorgado por el fabricante del equipo (si es dado por la empresa importadora del equipo debe anexar certificado de acreditación como capacitador dado por el fabricante del equipo), programa de capacitación del usuario, Registro de instalación y verificación.

Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por el proveedor del apoyo tecnológico e irán incluidos en el precio por prueba, entendiéndose como prueba reportada. Los consumibles necesarios para el procesamiento de las pruebas, y su reporte, deben calcularse teniendo en cuenta que los laboratorios trabajan 24 horas continuas y acordes con su control de calidad realizan las calibraciones que sean requeridas y pasan todos los controles cada doce (12) horas.

Los controles internos deberán ser de tercera opinión, en caso de que la prueba tenga sus propios controles necesarios para la realización de la misma, el proveedor garantizará un control interno de tercera opinión adicional, salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica se estudiarán las excepciones. La entrega de estos consumibles se hará simultánea con los reactivos; de manera programada con los mismos requerimientos en las fechas de vencimiento. El proveedor deberá garantizar el lote de control mínimo 1 año, sin embargo, dada la diversa naturaleza y vigencia de los productos el proveedor deberá señalar expresamente el tiempo mínimo que puede garantizar dicho lote. Adicionalmente se deberá instalar software para reporte y análisis de los mismos se deberá brindar soporte permanente para el análisis.

Las casas comerciales oferentes deben presentar un listado y referenciar en el de manera clara y concreta los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles necesarios para el funcionamiento de los equipos ofrecidos.

El proveedor debe especificar la pérdida de reactivo por volumen muerto, purgas, lavados, controles, etc. Determinando así el consumo teórico ofrecido el cual deberá corresponder a los consumos reales derivados del funcionamiento normal del equipo en el hospital. En tal virtud el proveedor analizará meticulosamente las variables que afecten en el cálculo del primero ya que los desfases observados serán de su entera responsabilidad a nivel contractual. El proveedor se compromete en caso de salir beneficiado en la adjudicación, a realizar un seguimiento y confrontación permanente entre el consumo teórico determinado y el consumo real del laboratorio, con el objeto de asesorar técnicamente para corregir el desfase, bien éste obedezca a fallas de funcionamiento del equipo o a fallas en el manejo de los procesos por parte de los profesionales de la institución. Estas situaciones deberán reportarse dentro de las 24 horas hábiles siguientes a haber sido detectadas, haciendo claridad sobre los correctivos aplicados y los resultados obtenidos.

EN CASO DE OFERTAR REACTIVOS CUYOS EQUIPOS YA ESTÉN FUNCIONANDO COMO COMODATO EN LOS LABORATORIOS DEL HUS, DEBE COMUNICARLO EN SU OFERTA.

4. MANTENIMIENTO, CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

Las casas comerciales garantizarán de manera inequívoca e irrenunciable un soporte técnico y de Ingeniería permanente durante las 24 horas del día y los 365 días del año dando una respuesta presencial oportuna no superior a (2) dos horas para el HUS Bogotá y HUS Zipaquirá. Para el HUS Girardot la respuesta presencial de Ingeniería en caso de ser requerida no deberá ser superior a (5) cinco horas para lo cual el proveedor deberá presentar plan de contingencia para el procesamiento de muestras que incluya programa de transporte, sitio de remisión, procesamiento de muestras represadas por el daño del equipo para las tres sedes y entrega de reportes, además, deberá rendir reporte por escrito al coordinador del servicio de las calibraciones y controles corridos junto con los resultados los cuales deben ser entregados en original y copia en papelería del laboratorio que los realice sin que se vea afectada la oportunidad en la prestación del servicio por parte del hospital.

El contratista debe ofrecer expresamente el entrenamiento del personal del HUS y sus unidades funcionales para el adecuado manejo del equipo ofertado, incluyendo en el entrenamiento el manejo del programa de control de calidad del equipo y sus especificaciones. En la propuesta debe señalar el número de entrenamientos programados, el número de profesionales por cada entrenamiento, el número de horas de capacitación y horas de acompañamiento y seguimiento con asesoría científica, también deberá incluir los temas que se van a tratar durante el entrenamiento. En el evento de ser necesario, el proveedor complementará la capacitación o repetirá el entrenamiento para personal nuevo que haya sido trasladado a la sección, esta será realizada en una fecha no posterior a 15 días después de efectuada la solicitud por parte de la coordinación. El apoyo técnico y científico será de carácter obligatorio y su duración estará determinada por la permanencia del o los equipos en las instalaciones del HUS.

El entrenamiento debe ser suministrado antes de la puesta en marcha del o los equipos y garantizar acompañamiento con el fin de resolver dudas generadas durante el manejo diario; debe certificar los entrenamientos del personal una vez terminados. Además deberá hacerse por parte del proveedor un seguimiento con el objeto de verificar que se están aplicando debidamente los conceptos que permiten una óptima utilización de sus equipos y en cualquier evento que considere necesario rendir informe por escrito acerca del asunto a la coordinación. Será responsabilidad del proveedor los daños ocasionados en los equipos por omisión en las indicaciones del entrenamiento que genere el mal uso del equipo. El proveedor asumirá las pruebas necesarias para la validación de los equipos de acuerdo a los protocolos establecidos por el HUS.

El contratista deberá ofrecer asesoría científica y programas de educación continuada en lo referente a su área.

5. TRANSPORTE E INSTALACION.

Los costos por transporte e instalación de los equipos correrán a cargo de los proveedores y deberá hacerse declaración expresa sobre el particular; los requisitos indispensables para la preinstalación (eléctricos, hidráulicas y de espacio) serán expresados en la oferta. Con el fin de garantizar la instalación y puesta en marcha de los equipos y dadas las diferentes limitantes en la infraestructura del laboratorio se hace indispensable que la casa comercial oferente revise con anterioridad el área física y los requerimientos de preinstalación e instalación necesarios para el adecuado funcionamiento del equipo. Como constancia de lo anterior deberá anexar en la oferta una certificación que avale que las condiciones eléctricas, hidráulicas y de área física son las **adecuadas y permiten** la instalación del o los equipos.

En el evento de quedar adjudicado, debe comprometerse a instalar los equipos con anterioridad a la entrega de los reactivos, dentro del plazo establecido en el presente documento. Así mismo dichas casas comerciales garantizarán expresamente un stock de insumos y repuestos en el país, que permita proveer al HUS el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a partir de la fecha de instalación y durante el tiempo en que sus equipos se encuentren instalados en nuestros laboratorios.

La casa comercial oferente relacionará en forma detallada el personal de ingeniería y científico que atienda a cada equipo y/o sección, incluyendo fines de semana y festivos con cubrimiento durante las 24 horas del día en el HUS y sus unidades funcionales.

6. CONDICIONES PARA LA COTIZACIÓN DE REACTIVOS PARA EQUIPOS PROPIEDAD DEL HUS

Para los capítulos que incluyen equipos propiedad del HUS, se requiere como condición indispensable que la casa comercial ofrezca incluido en el precio por prueba: calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles requeridos en el funcionamiento del equipo y en la obtención de resultados.

7. MANEJO DE DESECHOS

Entregar la caracterización de los residuos en la cual se evidencie su grado de peligrosidad y el cumplimiento frente a la normatividad colombiana ambiental legal vigente (Resolución 3957 de 2009, Decreto 4741 de 2005, aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan), deberá entregar un plan de manejo de residuos en donde se incluya como mínimo la descripción de los residuos, plan de capacitación dirigido al personal involucrado en los procesos, manejo de materias primas y/o insumos suministrados, material divulgativo, de igual forma deberá suministrar los sistemas de control si a ello hubiere lugar, consumibles, insumos y demás elementos necesarios que se desprendan de la gestión integral de los residuos generados.

8. CONDICIONES DE ENTREGA:

El proveedor se obliga para con el Hospital a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Entregar los reactivos, consumibles e insumos en cada una de las unidades funcionales de acuerdo a la solicitud mensual realizada, y deberá entregar copia del recibido en el HUS Bogotá.
2. Las entregas deberán realizarse **entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las dos de la tarde (2:00 PM) de Lunes a Viernes.**
3. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega al HOSPITAL utilizando el sistema de control de temperatura.
4. Realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el interventor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal y/o electrónico y/o vía fax.
5. Para los reactivos que los requieran debe ser entregado un certificado de control de calidad del respectivo lote.

9. SOLUCIÓN INFORMÁTICA PARA LABORATORIO CLÍNICO, MICROBIOLOGÍA, BANCO DE SANGRE Y PATOLOGIA HUS BOGOTÁ Y SUS UNIDADES FUNCIONALES

Se requiere de un software integral de gestión, en plataforma windows, que trabaje tecnología cliente-servidor y/o Web, que interactúe por medio de una red lógica de datos para las áreas de laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital que tenga las interfases necesarias para conectarse con todos los equipos en las diferentes secciones del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre, Patología y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital. A su vez el sistema debe comunicarse con el sistema de información del hospital (DGH). El software debe capturar las solicitudes de los exámenes del sistema de información del hospital para pacientes de consulta externa, urgencias y hospitalizados, alimentar su sistema, procesarlos y transferir los resultados nuevamente al sistema de información del hospital. La transferencia debe ser en línea y garantizar para todos los casos la seguridad, exactitud, confiabilidad, confidencialidad e integralidad de la información. Adicionalmente el sistema debe permitir la lectura de los resultados en cualquier área del hospital que así lo requiera, este debe interactuar con un modulo adicional entre el personal de enfermería y/o medico y el personal del

laboratorio en el cual se verificarán los estados de solicitudes, las alarmas y los incidentes de las muestras. Especificaciones técnicas del DGH: Motor BD SQL Server 2008.net.cliente servidor.

Para el laboratorio clínico la oferta a la sección de química proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas del laboratorio clínico, microbiología, banco de sangre y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado.

Para Patología la oferta del equipo de Inmunohistoquímica proporcionará el sistema de información y debe incluir todos los elementos de software y de hardware necesarios para el óptimo funcionamiento en línea de todas las áreas y las demás unidades funcionales que pertenezcan al hospital, con sus respectivos periféricos. Todo lo anterior debe estar debidamente licenciado.

Para el banco de sangre la oferta al grupo de Inmunoserología proporcionará el sistema de información software y hardware incluidos los sistemas de impresión del banco de sangre incluidas en la sede Bogotá las secciones de donantes, inmunohematología, inmunoserología, despachos, calidad, puesto móvil de colecta y puesto fijo de colecta de sangre en Zipaquirá, y servicio transfusional de Girardot. Deberá garantizar la comunicación entre las sedes y el apoyo de software y hardware en las tres sedes que permita comunicación entre ellas en tiempo real y garantizará un equipo de cómputo portátil que permita consulta de bases de secretarías de salud y propias del HUS para el puesto móvil de colecta.

Nota: el desarrollo de las interfases para equipos propios y de otras casas comerciales adjudicatarias de las áreas diferentes a química del laboratorio clínico e infecciosas del banco de sangre, si así se requieren, deberán ser desarrolladas por el proponente dueño del analizador o por la casa comercial a que sea adjudicada y el costo será asumido por el adjudicatario del área correspondiente, tanto el desarrollo como los requerimientos nuevos deben implementarse de manera inmediata una vez se adjudique el contrato para evitar colapsos en la prestación del servicio.

La casa comercial oferente de las secciones de química del laboratorio clínico, inmunohistoquímica de patología e infecciosas del banco de sangre se comprometerán expresamente a instalar todas las estaciones de trabajo y demás equipos necesarios (servidores, ups, estabilizadores, impresoras, supresores de picos, cableado lógico categoría 6 y eléctrico regulado, etc.). Las especificaciones del cableado deben basarse en la última versión del estándar 568 de la tía/eia (incluida protección en canaleta) para el correcto y óptimo funcionamiento del sistema de información y de la red. No se aceptarán soluciones improvisadas, de carácter provisional ni el uso de equipos obsoletos.

Todos los equipos deben estar protegidos, de tal manera que garantice que, ante una eventual falla eléctrica, la información y el funcionamiento de los equipos se mantenga, hasta tanto entre en funcionamiento el plan de contingencia del hospital. Así como se debe hacer estudio de preinstalación en conjunto con la subdirección de sistemas con el cual se garantice la perfecta instalación y funcionamiento de todo el sistema, teniendo en cuenta que estos costos tanto físicos como de instalación corren por cuenta del contratista.

Durante la implementación y vigencia de la solución informática se debe garantizar el correcto y continuo funcionamiento en lo que corresponde a hardware y software para lo cual el proponente debe brindar soporte las 24 horas 365 al año y de ser necesario debe reemplazar partes y/o equipos de manera inmediata. Este soporte será total responsabilidad del proveedor, adicionalmente deberá comprometerse a realizar seguimiento presencial periódico en el hospital durante todo el tiempo de vigencia del contrato.

En caso de finalizar el contrato el proveedor deberá garantizar la visualización de reportes, evolutivos y estadísticas desde el software ofertado (solo para lectura) manteniendo el mismo formato de reportes. El tiempo de visualización será el mismo exigido en la normatividad vigente para historia clínica

10. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE VITAL IMPORTANCIA SON:

A. MANEJO DE POBLACIÓN Y RESTRICCIONES:

1. Cada paciente es ingresado por única vez, permitiendo un seguimiento en el tiempo del mismo en forma integral, evitando la duplicidad de información y repetición de procesos en el ingreso de datos.
2. El software debe poseer en forma flexible una configuración que permita identificar de manera inteligente pruebas de laboratorio repetidas en un tiempo determinado y registros inválidos o alterados.

B. INGRESO DE ÓRDENES:

1. Generar los códigos de barras con toda la información requerida por el hospital
2. Datos demográficos en pantalla.
3. Acceso al histórico del paciente.
4. Ayuda en pantalla.
5. posibilidad de guardar una identificación fotográfica o por huella digital de los pacientes ambulatorios
6. Utilización de abreviaturas para exámenes.
7. El sistema debe guardar el número de ingreso que se maneja en DGH

C. MANEJO DE RESULTADOS:

1. Permitir el ingreso de resultados por paciente, sección u orden.
2. Reporte de resultados opcionales en gráficos-históricos, curvas funcionales e histogramas.
3. Validación globalizada de resultados a través de rangos por estudio.
4. Ingreso de resultados con plan de trabajo.
5. Generación de copias exactas y completas.

D. IMPRESIONES:

1. Plantilla diaria de trabajo.
2. Informe de estudios realizados, informe de estudios solicitados
3. Informe de estudios por paciente.
4. Informe de resultados.
5. Informe de pendientes.
6. Porcentaje de trabajo por sección.
7. Informe de costos.
8. Debe permitir la generación de los diferentes reportes para el cruce de datos del laboratorio vs DGH
9. Informe en tiempo de entrada y validación de los procesos por sección, servicios hospitalarios, etc.
10. Debe permitir exportar a Excel.

E. CONTROL DE CALIDAD

1. debe permitir la transmisión de resultados de control de calidad al software del proveedor de control de calidad interno
2. Posibilidad de exportar a una hoja de cálculo o procesador de texto informes de control de calidad.
3. Gráficos de control de calidad y tablas de datos.

F. AUDITORIA

Debe contar con un control de usuarios y seguimiento de cada orden registrada desde que ingresa hasta su entrega

G. ESTADÍSTICAS

Debe permitir generar las estadísticas de acuerdo a los requerimientos del hospital y entes de control.

H. SEGURIDAD

1. Creación de usuarios en los diferentes perfiles de acceso según su sector de trabajo.
2. Crear permisos de validación, configuración, modificación, eliminación o ingreso de datos.
3. Soporte de políticas de backup de acuerdo a la subdirección de sistemas.
4. Configuración de anti virus en server

11. CAPACITACIÓN, AYUDAS, ASISTENCIA TÉCNICA, ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA

Se deberán realizar las capacitaciones y asesorías requeridas por el hospital de común acuerdo con el contratista. Se entregará un manual de manejo en español. Se prestará ayuda on-site o telefónico inmediata las 24 horas 365 días al año según demanda.

12. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS DEL SOFTWARE Y HARDWARE

Será responsabilidad del oferente proveer un servidor con capacidad de almacenamiento para el tiempo del contrato, si se requiere ampliación debe configuración del Server por alguna eventualidad debe asumirlo el proveedor.

13. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO

Los documentos requeridos para los productos objeto de esta contratación ya sean importados o producidos en Colombia, deberán ajustarse a la normatividad vigente.

14. REQUERIMIENTO DE EQUIPOS EN APOYO TECNOLÓGICO

LABORATORIO CLÍNICO

A. INMUNOLOGÍA ESPECIAL SEDE BOGOTÁ

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE INMUNOFLUORESCENCIA (ÍTEMs: 136, 138, 140, 149)** con capacidad de montaje mínimo de 16 laminas, posibilidad de realizar mínimo cuatro ensayos en la misma lista de trabajo, diluciones de muestra hasta 1 en 1280 mínimo, lectura de código de barras, Host unidireccional.

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA REALIZACION DE PRUEBAS DE AUTOINMUNIDAD, DENGUE Y TSH NEONATAL (ITEMS: 132, 133, 134, 135, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 150, 151, 152, 155)** que realice en una sola plataforma de manera simultánea varios ensayos, con capacidad de dilución de muestras para todos los ensayos, host bidireccional, lectura de código de barras. Para la prueba de TSH Neonatal la oferta debe incluir control de calidad externo.
- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ELECTROFORESIS (ITEMS 153, 154)** con capacidad para correr más de 2 geles simultáneamente, scanner de última generación y software para lectura de geles y sistema de autocoloración

B. MICROBIOLOGÍA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA MICROBIOLOGIA BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT: (ITEMS: 90, 91, 102, 103, 104, 105, 106, 107)** Para identificación y antibiograma de microorganismos Gram positivos, Gram negativos, levaduras y microorganismos exigentes en una sola plataforma, con procesamiento simultáneo mínimo de 240 pruebas, alarmas de resistencia de acuerdo a las normas CLSI, con software estadístico que permita la exportación de archivos y control de calidad interno, host bidireccional.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOCULTIVOS BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (95, 96, 97, 98)** tenga alarmas que indiquen el inicio del crecimiento bacteriano, que permita visualizar las curvas de crecimiento facilitando el informe inmediato, hemocultivos con inhibición de antibióticos, host bidireccional.
- **SISTEMA DE COLORACIÓN PARA LÁMINAS DE GRAM QUE INCLUYA COLORANTES PARA HUS BOGOTA**

C. COAGULACION BOGOTÁ, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ITEMS)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ITEMS: 79, 80, 81 Y 82)** Tubo primario y lectura por código de barras, carga continua, que realice test coagulométricos, cromogénicos e inmunológicos con sistema de gestión de datos y software de capacidad de almacenamiento de datos, mantenimientos de corta duración (deberán ser demostrados en visita técnica), con capacidad mínima de 100 pruebas hora, host bidireccional.

D. HEMATOLOGÍA (ITEM 77)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMATICO BOGOTA Y GIRARDOT:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, informe mínimo de 24 parámetros, con capacidad de procesamiento mínimo de 100 pruebas/ hora, autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, mantenimientos de corta duración (deberán ser demostrados en visita técnica), alta linealidad, que incluya recuento totalmente automatizado de reticulocitos y normoblastos, con graficas de control de calidad, host bidireccional, que permita transmisión de histogramas y dispersogramas al reporte.
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA CUADRO HEMATICO ZIPAQUIRA:** Tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo. Tecnología citometría de flujo, informe mínimo de 24 parámetros, con capacidad de procesamiento mínimo de 90 pruebas, mantenimientos de corta duración (deberán ser demostrados en visita técnica), autocargador de muestras permitiendo carga continua, con aspiración por tubo abierto, con graficas de control de calidad, host bidireccional.
- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO PARA VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN VSG BOGOTA (ÍTEMS: 78)** tubo primario y acceso continuo, debe incluir controles de calidad Internos.
- **SISTEMA DE COLORACIÓN PARA LAMINAS DE HEMATOLOGÍA QUE INCLUYA COLORANTES PARA SEDE BOGOTA**

E. INMUNOQUÍMICA

- **EQUIPO AUTOMATIZADO INTEGRADO PARA INMUNOQUIMICA SEDE BOGOTA (ÍTEMS: 1 hasta 75)** con capacidad mínima de 1200 pruebas hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, se debe entregar tabla con frecuencias de calibración y estabilidad a bordo de cada prueba ofertada, mantenimientos de corta duración (deberán ser demostrados en visita técnica), bajo consumo de agua, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas diario y por turno, host bidireccional, - **SI NO CUENTA CON LA PRUEBA DE PROCALCITONINA EN SU PLATAFORMA DEBE PRESENTAR OPCION PARA REALIZARLA EN EL HUS, NO SE ACEPTARA PARA REMISION FUERA DEL HOSPITAL.**
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA QUIMICA UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ÍTEMS: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 75):** capacidad mínima de 700 pruebas/hora, manejo de tubo primario, lectura por código de barras y acceso continuo, opción de realización de pruebas de urgencias, pantalla sensible al tacto, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, bajo consumo de agua, mantenimiento de corta duración, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas, host bidireccional.
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA (ÍTEMS: 38, 39, 40, 43)** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, bajo consumo de agua, mantenimiento de corta duración, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas diario y por turno, host bidireccional
- **EQUIPO PARA PRUEBAS ESPECIALES UNIDAD FUNCIONAL GIRARDOT ((ÍTEMS: 38, 39, 40, 43, 46, 47, 51, 60, 61)** manejo de tubo primario, lectura por código de barras, control de calidad con curvas de levey-jennings, detección de coagulo, mínimo arrastre, sistema de refrigeración de reactivos, auto dilución automática a las muestras que lo requieran, bajo consumo de agua, mantenimiento de corta duración, manejo de inventario de reactivos, manejo de estadísticas de controles, calibradores y pruebas diario y por turno, host bidireccional
- **EQUIPO AUTOMATIZADO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA BOGOTA Y GIRARDOT (ÍTEMS 76):** Técnica HPLC, lector de código de barras, Host Bidireccional.

F. UROANALISIS (ITEM.)

- **EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO ANALIZADOR DE QUIMICA URINARIA BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT (ÍTEM: 193)** con plantilla desarrollada para ingreso directo de resultados fisicoquímico y microscópico, lectura de código de barras, acceso continuo de tiras, con control de calidad, fácil mantenimiento host bidireccional

H. GASES ARTERIALES (ITEM: 158)

- **EQUIPO AUTOMATIZADO BOGOTA, ZIPAQUIRA Y GIRARDOT** con tecnología de punta, para la realización de pruebas de gases arteriales, con lactato, calibración automática, host bidireccional, con control de calidad y graficas de los mismos, electrodos libres de mantenimiento

PATOLOGIA

- **EQUIPO COLOREADOR AUTOMATICO DE INMUNOPEROXIDASAS (ITEMS: 217 HASTA 294)** Con capacidad minima para 36 láminas y reactivos con módulo de pre tratamiento y revelado cromogenico. Que acepte cualquier tipo de muestra, Protocolos independientes de trabajo para cada posición, manejo seguro de residuos, sistema etiquetador.

BANCO DE SANGRE

- **INMUNOSEROLOGIA (ITEMS: 312 A 318)**

EQUIPO AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOSEROLOGICAS EN SEDE BOGOTA que trabaje con tubo primario, código de barras, acceso continuo que realice los siguientes marcadores infecciosos: HIV I-II antígeno-anticuerpo, AgSHB, HCV, HB Coree, Chagas, Sífilis y HTLV I- II, con acceso continuo, host bidireccional.

- **INMUNOHEMATOLOGIA (ITEMS: 319 A 338).**

EQUIPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO CON TECNOLOGIA DE PUNTA PARA LA REALIZACION DE PRUEBAS INMUNOHEMATOLOGICAS EN SEDE BOGOTA Y EN LOS SERVICIOS DE TRANSFUSION UNIDAD FUNCIONAL ZIPAQUIRA Y GIRARDOT que permita interfase con el software, lectura de resultados en forma digital, para sede Bogotá que trabaje con código de barra tubo primario.

- **HEMOCOMPONENTES (ITEMS: 339 A 350)**

BALANZAS AUTOMATIZADAS PARA FLEBOTOMIA en puesto fijo de colecta Bogotá, Zipaquirá y puesto móvil de jornadas extramurales con agitación permanente, control de tiempo, peso y volumen.

CONECTOR ESTERIL Y SELLADOR DE PILOTOS PARA SEDE BOGOTA Y GIRARDOT que permita conservación del sistema cerrado aun después de la filtración del producto.

2 EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA SEPARACION DE HEMOCOMPONENTES con sistema de leucoreduccion que permita separación de bolsa doble, triple, cuádruple 5 pinzas stripier.

NOTA: EN LAS PROPUESTAS SE DEBEN ANEXAR:

1. Fichas técnicas de equipos e insumos.
2. Insertos técnicos de las diferentes pruebas preferiblemente en medio digital
3. Referencias certificadas de experiencia de uso de mínimo dos años en instituciones de igual nivel de complejidad de cada uno de los productos y equipos ofertados con nombre, cargo y teléfono de contacto
4. Para la evaluación de equipos en apoyo tecnológico se programaran visitas a instituciones donde se encuentren funcionando previo acuerdo con la coordinadora del laboratorio clínico o directora del banco de sangre según corresponda.

4. para equipos que no se encuentren instalados en Colombia se deberá anexar certificación de instituciones de igual o mayor nivel de complejidad (Numero de camas y Unidades de cuidado intensivo) esta referencias se podrá comprobar fácilmente por el HUS. Para evaluación de reactivos e insumos se requerirá demostración que permita la evaluación de sensibilidad, especificidad, reproducibilidad, precisión y exactitud.

5. Se debe presentar muestras en físico de los siguientes ítems con oficio de remisión y debidamente identificadas bajo las mismas condiciones establecidas en la convocatoria de muestras publicada en la página del HUS a finales del año pasado (se exceptúan de los insumos que están en uso en la institución y aquellos que ya fueron evaluados en la convocatoria de muestras realizada por el HUS a final del año pasado)

Laboratorio clínico: (83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 99, 100, 101, 136, 138, 140, 149, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 184, 185, 186, 187, 188, 190, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216)

Banco de sangre: (329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354)

6. Para la evaluación del sistema de información del laboratorio clínico y banco de sangre se programaran presentaciones de los proveedores a los jefes y coordinadores de áreas respectivas con el acompañamiento del subdirector de sistemas del hospital.

LA NO PRESENTACION DE ESTOS REQUISITOS IMPLICARA LA CALIFICACION "NO PUDO SER EVALUADO"

LABORATORIO CLÍNICO

GRUPO N° 1 INMUNOQUIMICA

INMUNOQUIMICA					
ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIQAUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
1	REACTIVO PARA ACIDO URICO	PBA	680	1980	3366
2	REACTIVO PARA ALBUMINA	PBA	2987	950	3366
3	REACTIVO PARA AMILASA	PBA	1148	1426	3366
4	REACTIVO PARA BILIRRUBINA DIRECTA	PBA	3736	1980	4208
5	REACTIVO PARA BILIRRUBINA TOTAL	PBA	3837	1980	4208
6	REACTIVO PARA CALCIO	PBA	5604	1030	4208
7	REACTIVO PARA COLESTEROL HDL	PBA	1540	4831	8415
8	REACTIVO PARA COLESTEROL LDL	PBA	1515	4831	3366
9	REACTIVO PARA COLESTEROL TOTAL	PBA	2104	5623	8415

10	REACTIVO PARA CPK MB	PBA	935	1426	2525
11	REACTIVO PARA CREATININA	PBA	24650	7920	24650
12	REACTIVO PARA CREATINKINASA CPK TOTAL	PBA	935	1426	2525
13	REACTIVO PARA DESHIDROGENASA LACTICA	PBA	2844	1188	2525
14	REACTIVO PARA DETERMINACION DE MAGNESIO	PBA	3475	792	1683
15	REACTIVO PARA FOSFATASA ALCALINA	PBA	1944	1742	3366
16	REACTIVO PARA FOSFORO	PBA	1725	515	1683
17	REACTIVO PARA GLUCOSA	PBA	12750	14256	25245
18	REACTIVO PARA HIERRO	PBA	842	475	84
19	REACTIVO PARA MICROALBUMINURIA	PBA	421	238	1683
20	REACTIVO PARA NITROGENO UREICO (BUN)	PBA	22100	5544	15147
21	REACTIVO PARA PROTEINAS EN ORINAY/O LIQUIDOS	PBA	1119	396	2525
22	REACTIVO PARA PROTEINAS TOTALES	PBA	1919	396	2525
23	REACTIVO PARA TRANSMINASA OXALOACETICA ASAT	PBA	4578	2376	8415
24	REACTIVO ELECTROLITOS SODIO-POTASIO-CLORO	PBA	25245	5544	12623
25	REACTIVO PARA TRANSMINASA PIRUVICA ALAT	PBA	4662	2376	8415
26	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	PBA	2104	6336	8415
27	REACTIVO PARA FERRITINA	PBA	589	475	84
28	REACTIVO PARA TRANSFERRINA	PBA	673	475	85
29	REACTIVO PARA CA 19-9	PBA	213	40	84
30	REACTIVO PARA ACIDO FOLICO	PBA	553	40	84
31	REACTIVO PARA HORMONA PARA TIROIDEA (PTH)	PBA	298	475	85
32	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS MICROSOMALES	PBA	94	24	68
33	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS TIROGLOBULINA	PBA	94	8	68
34	REACTIVO PARA CORE IgM	PBA	255	14	128
35	REACTIVO PARA PRUEBAS DE CORE TOTAL	PBA	510	356	425
36	REACTIVO PARA TIBC	PBA	140	24	17
37	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HEPATITIS C (HCV) ULTIMA GENERACION	PBA	808	475	101
38	REACTIVO PARA PRUEBAS DE HIV DETERMINACION AG-AC	PBA	2338	1584	2945
39	REACTIVO PARA SUB UNIDAD BETA	PBA	935	1584	1700

40	REACTIVO PARA TROPONINA I	PBA	2125	1188	2550
41	REACTIVO PARA VITAMINA B12	PBA	468	63	126
42	REACTIVO PARA VITAMINA D25HIDROXI	PBA	213	8	43
43	REACTIVO PARA ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs)	PBA	850	673	2550
44	REACTIVO ANTICUERPOS CONTRA EL ANTIGENO DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	PBA	468	1188	128
45	REACTIVO ALFA FETO PROTEINA	PBA	340	16	85
46	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGM	PBA	425	95	1262
47	REACTIVO ANTICUERPOS ANTITOXOPLASMA IGG	PBA	850	634	1700
48	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgG	PBA	51	29	38
49	REACTIVO PARA CITOMEGALOVIRUS IgM	PBA	51	29	38
50	REACTIVO ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	PBA	514	16	421
51	REACTIVO ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA	PBA	1275	634	2525
52	REACTIVO CA-125	PBA	255	16	168
53	REACTIVO PARA CORTISOL	PBA	140	16	84
54	REACTIVO PARA PROLACTINA	PBA	374	48	168
55	REACTIVO PARA T3 LIBRE	PBA	340	40	126
56	REACTIVO PARA GAMA GLUTAMIL TRANSFERASA GGT	PBA	128	14	31
57	REACTIVO PARA PROCALCITONINA CUANTITATIVA	PBA	808	8	0
58	REACTIVO TRIYODOTIRONINA T3	PBA	425	119	421
59	REACTIVO PARA TIROXINA T4	PBA	425	79	421
60	REACTIVO PARA T4 LIBRE	PBA	2125	396	1262
61	REACTIVO TSH TIROIDEA ESTIMULANTE	PBA	2550	1742	2693
62	REACTIVO PARA HORMONA LUTEINIZANTE	PBA	187	16	126
63	REACTIVO PARA HORMONA FOLICULOESTIMULANTE	PBA	281	40	126
64	REACTIVO PARA INSULINA	PBA	255	8	168
65	REACTIVO PARA CARBAMAZEPINA	PBA	85	120	17
66	REACTIVO PARA ACIDO VALPROICO	PBA	85	120	17
67	REACTIVO PARA FENITOINA	PBA	85	120	17
68	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C3	PBA	680	24	252
69	REACTIVO PARA COMPLEMENTO C4	PBA	680	24	252
70	REACTIVO FACTOR REUMATOIDEO	PBA	748	198	252

71	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGA	PBA	68	8	25
72	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGE	PBA	94	8	25
73	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGG	PBA	68	8	25
74	REACTIVO PARA INMUNOGLOBULINA IGM	PBA	68	8	25
75	REACTIVO PARA PROTEINA C REACTIVA	PBA	13600	2772	5950

GRUPO N°2 HEMOGLOBINA GLICOSILADA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
76	REACTIVO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	PBA	1275	400	2125

GRUPO N°3 HEMATOLOGIA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
77	CUADRO HEMATICO	PBA	32300	20000	42500

GRUPO N°4 VELOCIDAD DE SEDIMENTACION

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
78	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION AUTOMATIZADA	PBA	1530	0	0

GRUPO N°5 COAGULACION

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
79	REACTIVO PARA TIEMPO DE PROTROMBINA (PT)	PBA	12750	3520	11050

80	REACTIVO PARA TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA (PTT)	PBA	12750	3520	11050
81	REACTIVO PARA DIMERO D	PBA	170	9	84
82	REACTIVO PARA ANTICOAGULANTE LUPICO PRUEBA PRESUNTIVA Y CONFIRMATORIA	PBA	425	26	94

GRUPO N° 6 MICROBIOLOGIA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIQAUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
83	AGAR XLD PREPARADO	UND	170	16	170
84	AGAR CHOCOLATE PREPARADOS	PLA	595	160	680
85	AGAR MAC CONKEY PREPARADOS	PLA	1700	880	1870
86	AGAR MUELLER HINTON PREPARADO	UNI	170	44	170
87	AGAR PARA DERMATOFITOS	UND	170	16	0
88	AGAR SANGRE PREPARADOS	PLA	1700	880	1870
89	AGAR SCHAEGLER PARA ANAEROBIOS	UND	170	0	0
90	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD G- AUTOMATIZADO	PBA	1700	880	2380
91	ANTIBIOGRAMA SENSIBILIDAD G+ AUTOMATIZADO	PBA	1700	320	680
92	CALDO INFUSION CEREBRO CORAZON	PBA	85	0	0
93	CALDO TIOGLICOLATO	TUB	2890	264	1700
94	CEFINASA TUBO X 50	UND	9	18	9
95	HEMOCULTIVOS ADULTOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	2550	264	2125
96	HEMOCULTIVOS ANAEROBIOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	425	9	0
97	HEMOCULTIVOS PARA MYCOBACTERIAS	UNI	425	9	213
98	HEMOCULTIVOS PEDIÁTRICOS BOTELLA CON APOYO TECNOLÓGICO	UNI	1275	264	1700
99	MEDIO PARA UROCULTIVOS EN TUBO	UNI	6800	1056	2975
100	MEDIO SABOUREAU CON ANTIBIOTICO	PBA	170	44	170
101	MEDIO TAYER MARTIN PREPARADO	PBA	170	9	0
102	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA ANAEROBIOS CON APOYO TECNOLÓGICO	PBA	170	0	170
103	PRUEBA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	170	0	85
104	PRUEBA DE SENSIBILIDAD PARA NEISSERIA Y HAEMOPHILUS	PBA	85	0	85
105	PRUEBA PARA IDENTIFICACION G- AUTOMATIZADO	PBA	2125	704	2380

106	PRUEBA PARA IDENTIFICACION G+ AUTOMATIZADO	PBA	2125	352	170
107	PRUEBAS PARA IDENTIFICACION DE LEVADURAS AUTOMATIZADO	PBA	170	44	170
108	PRUEBAS PARA SENSIBILIDAD DE LEVADURAS	PBA	170	44	170
109	SISTEMA INDICADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	85	0	0
110	SISTEMA GENERADOR DE ANAEROBIOSIS	PBA	85	0	0

GRUPO N°7 CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
111	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA GASES ARTERIALES	ciclo anual	1	1	1
112	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	ciclo anual	1	0	1
113	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOENSAYO	ciclo anual	1	0	0
114	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MARCADORES CARDIACOS	ciclo anual	1	1	1
115	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA PROTEINAS ESPECIFICAS	ciclo anual	1	0	0
116	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SANGRE OCULTA	ciclo anual	1	1	1
117	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SIFILIS	ciclo anual	1	0	1
118	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA TOXOPLASMA	ciclo anual	1	0	1
119	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA METABOLITOS EN ORINA HUMANA	ciclo anual	1	1	1
120	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COAGULACION	ciclo anual	1	1	1
121	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA COPROANALISIS	ciclo anual	1	1	1
122	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA HEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1	1
123	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA MICROBIOLOGIA	ciclo anual	1	1	1
124	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA QUIMICA CLINICA	ciclo anual	1	1	1
125	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA SUB UNIDAD BETA (PRUEBA EMBARAZO) EN ORINA	ciclo anual	1	0	0
126	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA UROANALISIS	ciclo anual	1	1	1
127	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PRUEBAS INFECCIOSAS	ciclo anual	1	1	1
128	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO TSH NEONATAL INSTITUTO NACIONAL	ciclo anual	1	0	0
129	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INMUNOHEMATOLOGIA	ciclo anual	1	1	1

130	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO BANCO DE SANGRE INSTITUTO NACIONAL INMUNOSEROLOGIA	ciclo anual	1	0	0
131	CONTROL DE CALIDAD EXTERNO PARA INMUNOLOGIA ESPECIAL	ciclo anual	1	0	0

GRUPO N° 8 INMUNOLOGIA ESPECIAL

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
132	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGG	PBA	65	9	47
133	REACTIVO PARA ANTIBETA 2 GLICOPROTEINA IGM	PBA	65	9	47
134	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITRULINAS (CCP)	PBA	243	26	47
135	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI C1Q	PBA	94	9	19
136	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI DNA POR IFI	PBA	692	9	234
137	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA	PBA	56	9	19
138	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO POR IFI	PBA	243	9	47
139	REACTIVO ANTIMIOLOPEROXIDASA P ANCA	PBA	28	9	47
140	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICITOPLASMA DE NEUTROFILO ANCAS POR IFI	PBA	271	9	47
141	REACTIVO ANTIPROTEINASA 3	PBA	28	9	19
142	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SCL70	PBA	37	9	19
143	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SM	PBA	318	9	187
144	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSA	PBA	318	9	187
145	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI-RNP	PBA	318	9	187
146	REACTIVO ANTICUERPOS ANTI SSB	PBA	318	9	187
147	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGG	PBA	299	18	94
148	REACTIVO ANTICUERPOS ANTICARDIOLIPINA IGM	PBA	299	18	94
149	REACTIVO ANTICUERPOS ANTINUCLEARES POR IFI	PBA	935	26	85
150	ANTICUERPOS CONTRA DENGUE IgM	PBA	43	16	748
151	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGG	PBA	85	9	140
152	REACTIVO ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS IGM	PBA	85	9	140
153	REACTIVO PARA ELECTROFORESIS DE PROTEINAS	PBA	51	9	47
154	REACTIVO PARA INMUNOELECTROFORESIS	PBA	43	9	17

155	REACTIVO TSH NEONATAL	PBA	1445	1144	1496
-----	-----------------------	-----	------	------	------

GRUPO N°9 CITOMETRIA DE FLUJO

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
156	REACTIVO PARA PROCESAMIENTO DE LINFOCITOS CD3, CD4, CD8 CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO	PBA	51	16	85
157	REACTIVO PARA PROCESAMIENTO DE HLA B27 CON EQUIPO DE APOYO TECNOLÓGICO	PBA	34	8	17

GRUPO N°10 GASES ARTERIALES

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
158	REACTIVO PARA PRUEBA DE GASES ARTERIALES CON LACTATO	PBA	9350	2240	12750

GRUPO N°11 TOMA DE MUESTRAS

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
159	TORNQUETES DESECHABLES	UNI	680	264	850
160	AGUJAS MULTIPLES CAJA X 100 (21g x 11/2')	CAJA	561	264	935
161	TUBOS CON HEPARINA DE LITIO	UNI	468	132	213
162	TUBOS CON GEL (volumen total 5 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UNI	55250	26400	59500
163	TUBOS TAPA AZUL (3,5 - 4,0 ml, citrato al 3,2%)	UND	21250	2200	14025
164	TUBOS TAPA AZUL PEDIÁTRICOS (1,7 - 2,7 ml, citrato al 3,2%)	UND	4250	2000	5100
165	TUBOS TAPA LILA 4 ml EDTA K2	UND	56100	22000	65450
166	TUBOS TAPA LILA PEDIÁTRICO (500 - 1000 ul) EDTA K2	UND	4250	4800	8500
167	TUBOS TAPA ROJA (volumen total 6 ml) tamaño del tubo 13x 100 mm	UND	23375	880	2805
168	TUBOS TAPA ROJA PEDIÁTRICO (500 - 1000 ul)	UND	4250	4800	8500

Todos los tubos deben ser plásticos y cumplir con las normas internacionales de calidad respecto a materiales, fabricación y etiquetado de los mismos. (NORMAS CSLI).

GRUPO N°12 COLORANTES

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
169	COLORANTE DE WRIGHT FCO X 500 ml	UND	6	9	28
170	ALCOHOL ACIDO FCO X 500	FCO	19	9	37
171	ALCOHOL CETONA FCO X 500	FCO	37	9	9
172	AZUL DE METILENO FCO X 500	FCO	19	9	37
173	LUGOL DE GRAM X 500 ML	FCO	37	9	37
174	CRISTAL VIOLETA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	37	9	37
175	FUCSINA DE GRAM FCO X 500 ML	FCO	37	9	37
176	LUGOL PARASITOLÓGICO FCO X 200 ML	FCO	9	9	9
177	FUCSINA FENIFICADA FCO X 500	FCO	19	9	37

GRUPO N°13 INSUMOS

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
178	COLORANTE DE AZUL DE BROMOTIMOL FCO x 500 ML	FCO	9	0	9
179	ACEITE DE INMERSION FCO X 500 ml	FCO	5	4	5
180	ETANOL ABSOLUTO DE GRADO ANALITICO DE 2.5 LITRO	und	5	0	9
181	HIDROXIDO DE POTASIO AL 20% FCO X 200 ML	FCO	5	0	9
182	REACTIVO FOSFATO TRISODICO FCO X 100 ml	FCO	5	9	0
183	SISTEMA DE COLORACION PARA HEMATOLOGIA	pba	8500	0	0
184	PAPEL PARA PH	ROLLO	19	9	19
185	GLICEMIA DEXTROSA CAJA X 50 SOBRES DE 25 GRS.	CAJA	19	26	65
186	REACTIVO PARA SANGRE OCULTA	PBA	281	1760	2805
187	REACTIVO PARA SEROLOGIA EN LIQUIDOS	PBA	0	18	94
188	PRUEBAS DE EMBARAZO EN CASSETTE	PBA	206	2200	2805
189	REACTIVO PARA ANTICUERPOS ANTITREPONEMA FTA	PRUEBA	0	18	94
190	SEROLOGIA SIFILIS RPR (LABORATORIO CLINICO)	PRU	3740	2200	3740
191	REACTIVO PARA PRODUCTO DEGRADACION FIBRINOGENO PDF	PBA	327	9	85

192	REACTIVO PARA DETECCION DE ANTIGENO DE CRIPTOCOCCUS NEOFORMANS (LATEX)	PBA	425	9	170
193	TIRAS PARA PARCIAL DE ORINA	UND	6800	13200	23375
194	FRASCOS RECOLECTORES ORINAS	UND	15300	8800	28050
195	TUBO PARA CENTRIFUGACION DE ORINA CON TAPA	UNI	340	160	850
196	SENSIDISCOS IMPENEM TUBO X 50	UND	9	9	5
197	SENSIDISCOS MEROPENEM TUBO X 50	UND	9	9	5
198	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME TUBO X 50	UND	9	9	5
199	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME+CLAVULANATO TUBO X 50	UND	9	9	5
200	SENSIDISCOS CEFOTAXIME TUBO X 50	UND	9	8	9
201	SENSIDISCOS CEFOTAXIME+CLAVULANATO	UND	9	9	5
202	SENSIDISCOS CEFUROXIME TUBO X 50	UND	9	9	5
203	SENSIDISCOS OXACILINA TUBO X 50	UND	9	9	5
204	SENSIDISCOS DE CLINDAMICINA TUBO X 50	UND	9	9	5
205	SENSIDISCOS ERITROMICINA TUBO X 50	UND	9	9	5
206	SENSIDISCOS DE EDTA	UND	9	9	5
207	SENSIDISCOS DE ACIDO BORONICO	UND	9	9	5
208	MEDIO DE CULTIVO PREPARADO DE OGAWA KUDOH	TUBO	935	480	2125
209	TUBOS TAPA ROSCA 16x150 ml	TUB	935	9	468
210	TUBO DE VIDRIO 13 X 100	UNI	468	440	140
211	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 22 mm CAJA X 100	CAJA	140	18	340
212	LAMINILLAS CUBREOBJETOS 22 x 40 mm CAJA X 100	CAJA	140	40	43
213	LAMINAS PORTA OBJETO 25 X 76 MM CAJA X 50	CAJA	468	44	340
214	PUNTAS AZULES PAQ X 1000	PAQ	37	8	9
215	PUNTAS AMARILLAS PAQ. X 1000	PAQ	47	9	19
216	PIPETA PARA WESTERGREN PEDIATRICA Y ADULTO (VELOCIDAD DE SEDIMENTACION) CON SOPORTE	UNI	0	256	340
351	LANCETAS CON PUNCIÓNADOR O DISPOSITIVO APLICADOR	UNI	5950	1020	3400
352	CURITAS 22X22	UNI	5950	1020	3400
353	TUBOS PLASTICOS TAPAROSCA 2 ML CRIOVIALES CON CAJA PARA ALMACENAMIENTO	UNI	17850	850	2550

354	SOPORTE DE ALMACENAMIENTO PARA BOLSA DE SANGRE	UNI	85	85	170
-----	--	-----	----	----	-----

PATOLOGIA

GRUPO N° 14 INMUNOHISTOQUIMICA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PRUEBAS 8 MESES BOGOTA	TOTAL PRUEBAS 8 MESES ZIPAQUIRA	TOTAL PRUEBAS 8 MESES GIRARDOT
217	ACTH	UND	40	16	32
218	ACTIN (Mo) Clone HHF-35 AML	UND	40	16	32
219	Actina de Musculo Especifico	UND	40	16	32
220	Alfafetoproteina (AFP)	UND	40	16	32
221	ALK	UND	40	16	32
222	Bcl-2	UND	40	16	32
223	Bcl-6	UND	40	16	32
224	Calcitonica	UND	40	16	32
225	Calretinina	UND	40	16	32
226	CD-1	UND	40	16	32
227	CD- 2	UND	40	16	32
228	CD- 3	UND	40	16	32
229	CD- 4	UND	40	16	32
230	CD- 5	UND	40	16	32
231	CD- 7	UND	40	16	32
232	CD- 8	UND	40	16	32
233	CD- 10	UND	40	16	32
234	CD- 15	UND	40	16	32
235	CD- 20	UND	40	16	32
236	CD- 23	UND	40	16	32
237	CD- 30	UND	40	16	32
238	CD- 31	UND	40	16	32
239	CD- 34	UND	40	16	32
240	CD- 43	UND	40	16	32
241	CD- 45 Ro	UND	40	16	32
242	CD- 56	UND	40	16	32
243	CD- 79 a	UND	40	16	32
244	CD- 99	UND	40	16	32
245	CD- 117	UND	40	16	32
246	CEA	UND	40	16	32
247	CK- 34BE12	UND	40	16	32
248	CK- AE1AE3	UND	40	16	32
249	CK- -5/6	UND	40	16	32
250	CK-20	UND	40	16	32
251	CK-7	UND	40	16	32
252	Cromogranina	UND	40	8	32
253	Cyclin D1	UND	40	8	32
254	Desmina	UND	40	8	32

255	E- Cadherina	UND	40	8	32
256	EMA	UND	40	8	32
257	ER - RTU - 6 F11	UND	40	8	32
258	Factor VII	UND	40	8	32
259	Fascin	UND	40	8	32
260	GFAP	UND	40	8	32
261	Hepatitis B	UND	40	8	32
262	HER-2- RTU- CBC- 356	UND	40	8	32
263	Hormona de Crecimiento (Growth Hormone)	UND	40	8	32
264	Hormona Luteinizante	UND	40	8	32
265	HERPES	UND	40	8	32
266	Kappa	UND	40	8	32
267	Ki-67	UND	40	8	32
268	Lambda	UND	40	8	32
269	MELAN-A	UND	40	8	32
270	Melanoma HMB 45	UND	40	8	32
271	Mesothelioma	UND	40	8	32
272	Myeloperoxidasa	UND	40	8	32
273	Myogenin F5D	UND	40	8	32
274	Neuroendocrine Clone PHE5 (mo)	UND	40	8	32
275	P 53	UND	40	8	32
276	P 63	UND	40	8	32
277	PLAP	UND	40	8	32
278	Pneumocistis Carini	UND	40	8	32
279	PR- RTU- PGR- 312	UND	40	8	32
280	PSA	UND	40	8	32
281	S-100	UND	32	8	32
282	Sinaptofisina	UND	32	8	32
283	TdT	UND	32	8	32
284	Thyroglobulina	UND	32	8	32
285	TTF-1	UND	32	8	32
286	Vimentina	UND	32	8	32
287	Wilm's Tumor WT-1	UND	32	8	32
288	Caldesmon	UND	32	8	24
289	LMP	UND	32	8	24
290	CD-68	UND	32	8	24
291	CD 45 -ACL	UND	32	8	24
292	ENOLASA	UND	32	8	24
293	HPV	UND	32	8	32
294	MUC 1	UND	32	8	32

GRUPO N°15 INSUMOS PATOLOGIA

ITEM	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL BOGOTA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL ZIPAQUIRA	PROMEDIO PRUEBAS ANUAL GIRARDOT
295	acetona Botella	botella	1	1	1
296	acido acetico glacial	botella	2	2	2
297	Ea-50	botella	1	1	2
298	cassett para inclusion de parafina caja x 500 un	unidad	12	12	12
299	cuchilla Desechable Mx35 de bajo perfil de microtomo para tejidos duros 80 8x0,25 ml x 50 uni	caja	2	1	1
300	citoresina frasco x 500 ml	fco.	1	1	1
301	etanol Ausoluto	gal	120	60	120
302	formol al 37% galones	can	2	0	0
303	fucsina Fenicada x 1 litro	litro	2	1	1
304	orange	unidad	1	1	2
305	nitrate de Plata x 100 gramos	unidad	4	0	0
306	parafina granulada fijativo polimero plastico punto de fusion de 56 a 57°c x kilo	kilo	120	60	60
307	pararosanilina frasco x 25 grs.	unidad	2	0	0
308	pipeta pasteur bolsa x 100	unidad	2	1	1
309	tarjeta de filtro blanca para cystospin caja x 200 uni	caja	3	0	0
310	tetraborato de sodio x 500 grs	fco.	2	0	0
311	xilol Galon	gl	12	1	1

BANCO DE SANGRE

GRUPO N°16. INMUNOSEROLOGIA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
312	PRUEBA PARA DETECCION DE SIFILIS TECNICA ELISA O QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
313	PRUEBA PARA DETECCION DE HIV I -II DETERMINACION Ag-Ac BANCO DE SANGRE TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
314	PRUEBA PARA DETECCION DE ANTIGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B (Ag HBs) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
315	PRUEBA PARA DETECCION DE HEPATITIS C (HCV) TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
316	PRUEBA PARA DETECCION DE CORE HEPATITIS B TECNICA QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
317	PRUEBA PARA DETECCION DE CHAGAS TECNICA ELISA O QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400
318	PRUEBA PARA DETECCION DE HTLV I - II TECNICA TECNICA A ELISA O QUIMIOLUMINISCENCIA	PBA	5950	850	3400

GRUPO N°17. INMUNOHEMATOLOGIA

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
319	REACTIVO PARA PRUEBA CRUZADA MICROTUBO CON RECHEQUEO	PRU	4675	850	4675
320	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA DONANTE	PBA	5950	850	3400
321	REACTIVO PARA RASTREO DE ANTICUERPOS PARA PACIENTE CELULAS I-II-III	PBA	3400	425	2550
322	PANEL PARA IDENTIFICACION DE ANTICUERPOS IRREGULARES 11 CELULAS	PBA	8	0	0
323	COOMBS FRACCIONADO TECNICA MICROTUBO	PBA	9	0	8
324	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MICROTECNICA	PBA	8500	1275	4675
325	REACTIVO PARA HEMOCLASIFICACION DIRECTA ABD MICROTECNICA	PBA	850	850	1275
326	HEMOCLASIFICACION DIRECTA CON COOMBS NEONATO TECNICA MICROTUBO	PBA	204	0	425
327	PRUEBA CONFIRMATORIA DE D DEBIL TECNICA MICROTUBO	PBA	816	34	425
328	REACTIVO PARA FENOTIPO (ANTI D C,c,E,e, KELL) MICROTECNICA	PBA	816	34	425

329	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI C	ml	17	0	0
330	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI c	ml	17	0	0
331	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI E	ml	17	0	0
332	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI e	ml	17	0	0
333	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-A	ml	850	85	85
334	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-B	ml	850	85	85
335	SUERO HEMOCLASIFICADOR ANTI-D	ml	850	85	85
336	ANTISUERO LECTIN A1	ml	170	8	9
337	ANTISUERO LECTIN H	ml	340	17	17
338	ANTISUERO ANTI KELL	ml	17	0	0

GRUPO N°18. HEMOCOMPONENTES

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT SOLICITADA BOGOTA	CANT SOLICITADA ZIPAQUIRA	CANT SOLICITADA GIRARDOT
339	BOLSA SENCILLA PARA RECOLECCION DE SANGRE X 450 ML	UNI	34	8	9
340	BOLSA DOBLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO X 450 ML	UNI	340	467	43
341	BOLSA TRIPLE PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO X 450 ML	UNI	1020	170	170
342	BOLSAS CUADRUPLAS PARA RECOLECCION DE SANGRE CON SISTEMA DE MUESTREO	UNI	4590	510	2550
343	FILTRO DESLEUCOCITADORES DE GLOBULOS ROJOS ADULTOS CON BOLSA	UNI	213	8	85
344	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA PLAQUETAS ADULTOS CON BOLSA	UNI	213	8	17
345	FILTRO DESLEUCOCITADORES PARA GL.ROJOS NEONATOS CON BOLSA 4 ALICUOTAS	UNI	85	8	43
346	FILTROS DESLEUCOCITADORES PLAQUETAS NEONATOS CON BOLSA 2 ALICUOTAS	UNI	85	9	17
347	EQUIPO DE TRASFUSION PARA GLOBULOS ROJOS	UNI	4250	850	0
348	EQUIPO DE TRASFUSION PARA PLAQUETAS	UNI	170	42	0
349	BOLSA TRANSFER DE 500 ML	UNI	34	8	17
350	BOLSA TRANSFER DE 300 ML	UNI	17	8	43



ANEXO N° 4

CONTRATO DE SUMINISTRO XXX DE 2014

OBJETO: SUMINISTRAR EL MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRÁ.

CONTRATISTA: XXXXX

VALOR TOTAL: 000.000.000 incluido IVA

CPD: XXX de 2014

PLAZO: XXX (XXX) MESES

Entre **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.224.090, expedida en Duitama - Boyacá en su calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** y como tal representante legal del mismo, nombrado mediante Decreto Departamental numero 185 del 03 de Julio de 2012 y acta de posesión numero 082 del 05 de julio de 2012, facultado por la Ordenanza 072 del 27 de Diciembre de 1.995 y el estatuto de contratación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL HOSPITAL**, por una parte; y por la otra **XXXXX**, mayor de edad, identificada con el NIT **XXXXX**, y cédula de ciudadanía **XXXX** de **XXXX**, en su nombre y representación, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA** realizó convocatoria pública No. XXX de 2014 con el fin recibir propuestas para "SUMINISTRAR EL MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRÁ.". **SEGUNDA:** Que efectuadas las evaluaciones pertinentes se concluyó que la propuesta presentada por la **CONTRATISTA** es conveniente para el **HOSPITAL**. **TERCERA:** Que fue adjudicada mediante resolución No. XXX del XXXX de XXX de 2014. **CUARTA:** Que para el presente negocio se observaron todos los principios de Función Administrativa consagrados en la Constitución, Leyes y el Estatuto del **HOSPITAL**. **QUINTA:** Que existe disponibilidad presupuestal No. XXX de 2014 para la celebración del presente contrato de suministro.

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: SUMINISTRAR EL MATERIAL PARA LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE, PATOLOGÍA E INMUNOLOGÍA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA Y EN LAS UNIDADES FUNCIONALES DE GIRARDOT Y ZIPAQUIRÁ.

6. Responder económicamente por los perjuicios probados que se causen a las personas o las cosas por negligencia u omisión imputables **AL CONTRATISTA**.
7. Cumplir con los valores agregados ofertados en la propuesta presentada, si a ello hubiere lugar.
8. Transportar los productos teniendo en cuenta las características de los mismos.
9. Cumplir con la programación de entregas que durante el desarrollo del contrato imparta el supervisor del contrato.
10. Los calibradores, controles, soluciones de trabajo y todos los consumibles que se requieran para el correcto funcionamiento del equipo, el procesamiento de las muestras, la realización de las pruebas y su informe, serán entregados por **la CONTRATISTA**, los cuales están incluidos en el valor de la prueba, entiéndase como prueba reportada.
11. Recoger y retirar del **HOSPITAL**, así como efectuar una correcta disposición final de los residuos que resulten de la utilización de los insumos contratados, de acuerdo a la normatividad vigente, si a ello hubiese lugar teniendo en cuenta las características de los bienes y la esencia y naturaleza del objeto contractual.
12. Desarrollar las interfases necesarias para comunicar el o los equipos ofertados con la red del laboratorio.
13. Garantizar soporte técnico y de ingeniería 24 horas al día 365 días al año con una respuesta oportuna acordes con los requerimientos del área técnica.
14. Entregar los productos contratados en las instalaciones del **HOSPITAL**, lo cual no generará ningún valor adicional.
15. Avisar oportunamente al **HOSPITAL** de las situaciones imprevistas que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
16. Sostener el precio de los productos hasta la liquidación del contrato.
17. Relacionar y conciliar mensualmente la ejecución del negocio en los términos estipulados en el presente contrato.
18. Efectuar las entregas de los bienes contratados en la forma prevista en este contrato y dentro de los plazos acordados.
19. Efectuar la facturación en la forma prevista en este contrato.
20. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
21. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y al desarrollo del objeto contractual.

CUARTA. CONDICIONES DE COMODATO: En caso que **la CONTRATISTA** ofrezca comodatos o resulte necesario apoyo tecnológico para el consumo o uso de los insumos contratados, el mismo se encontrará regulado por los siguientes parámetros:

1. El comodato es accesorio al contrato de suministro, por lo tanto tendrá la misma suerte jurídica que su contrato principal. En consecuencia, la duración del comodato estará determinada por la finalización del consumo del suministro.
2. Los bienes presentados en comodato para el procesamiento o utilización óptima de los insumos ofertados y solicitados deberán encontrarse en condiciones óptimas, siempre y cuando la tecnología sea de la aceptación de sus eventuales operadores y cumplan los requerimientos de los actuales términos de referencia.
3. Los bienes entregados en comodato deberán incluir mantenimiento y todos los insumos necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo. **El HOSPITAL** se abstendrá de efectuar cualquier clase de erogación económica para el mantenimiento del (los) mismo (s), así como para cualquier valor por razón de seguros.
4. **La CONTRATISTA** deberá asegurar los bienes ofrecidos como apoyo tecnológico en virtud del comodato y remitir copia de la póliza al **HOSPITAL**.
5. El Comodato incluye la capacitación que **el CONTRATISTA** debe ofrecer al personal del **HOSPITAL** que va a operar los bienes propuestos.

6. **El CONTRATISTA**, será el responsable de la preinstalación e instalación que deba hacerse para los equipos de apoyo tecnológico, pero la entrega a la Institución y el retiro de los equipos se hará bajo autorización del supervisor del contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: El HOSPITAL se obliga a:

1. Recibir los bienes, siempre y cuando cumplan con las características señaladas en la cláusula segunda del presente contrato.
2. Exigir de la CONTRATISTA y/o del garante la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar el precio dentro del plazo y formas previstas.

SEXTA. CONDICIONES DE ENTREGA: La CONTRATISTA se obliga para con el HOSPITAL a entregar los insumos contratados de la siguiente manera:

1. **La CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a entregar los insumos contratados en Almacén General del Hospital y en los sitios dispuestos en las unidades funcionales, según indicación del **HOSPITAL**, de acuerdo con el programa de entregas o las solicitudes de entrega expedido por tal oficina, según sea el caso, que para todos los casos constituirá parte integral del presente contrato.
2. Los insumos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y contratados, de lo contrario podrán ser rechazados por **el HOSPITAL**, a costo de **la CONTRATISTA**. El **HOSPITAL** inspeccionará la entrega por muestras, la cual se tomará al azar.
3. Las entregas deberán realizarse entre las siete de la mañana (7:00 AM) y las dos de la tarde (2:00 PM).
4. Para los productos que requieren refrigeración el proveedor deberá garantizar la conservación de la cadena de frío hasta el momento de su entrega **al HOSPITAL** utilizando el sistema de control de temperatura.
5. **La CONTRATISTA** no podrá exigir ningún emolumento **al HOSPITAL** para la entrega de los insumos contratados, distintos de los acordados en el presente contrato.
6. **La CONTRATISTA** deberá entregar **al HOSPITAL** insumos cuya fecha de vencimiento no sea inferior a (1) un año salvo condiciones claramente descritas y con el concepto del área técnica.
7. **La CONTRATISTA** deberá adjuntar, por cada entrega, la siguiente documentación:
 - A. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo a las condiciones de facturación consignadas en el presente contrato.
 - B. Copia del cuadro de control y ejecución del contrato.
 - C. De ser solicitado por el supervisor, se deberá remitir certificado de control de calidad de los lotes entregados de acuerdo a las condiciones de control de calidad consignadas en el presente contrato.
8. **La CONTRATISTA** no podrá negarse a entregar los insumos contratados, aduciendo motivos de empaques o presentación de los mismos.
9. **La CONTRATISTA** no podrá suspender, ceder, retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, tramites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas, etc., toda vez que **la CONTRATISTA** conoce el consumo promedio mensual **del HOSPITAL** y puede planear estratégicamente su inventario para tal objetivo.
10. **La CONTRATISTA** tendrá que realizar la entrega del producto solicitado dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la solicitud que efectuó el supervisor y/o el supervisor del contrato sea por medio escrito y/o verbal

y/o electrónico y/o vía fax, so pena de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.

11. En caso de no cumplirse con las condiciones anteriores **el HOSPITAL** podrá rechazar los insumos en el momento de la recepción técnica, solicitar el recambio de los insumos si ya había sido aceptado, todo lo anterior sin perjuicio de poder aplicarse una liberación presupuestal, si a criterio **del HOSPITAL** resulta justificado.

SÉPTIMA. CONDICIONES DE CONTROL DE CALIDAD. EL CONTRATISTA se obliga para con **EL HOSPITAL** a las siguientes condiciones de calidad:

1. En caso de ser requerido, se deberán entregar los certificados de control de calidad de los lotes entregados, sin perjuicio del cumplimiento de todos los requerimientos técnicos de los términos de dirección.
2. **EL HOSPITAL** se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente, en las entidades que éste determine.
3. **EL HOSPITAL** podrá verificar que el laboratorio fabricante corresponda al autorizado en el registro sanitario respectivo.

OCTAVA. CONDICIONES DE CAMBIO DE INSUMOS POR VENCIMIENTO: La **CONTRATISTA** se obliga para con **el HOSPITAL** a efectuar el recambio de los insumos contratados de la siguiente manera:

1. Cuando el insumo no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración **el HOSPITAL** dará aviso **al CONTRATISTA** con mínimo un (1) mes de anticipación a su vencimiento, y éste se obliga a cambiar la cantidad entregada antes de su vencimiento y así asegurar la disposición del insumo.
2. El cambio deberá efectuarse en las mismas condiciones contractuales pactadas en este contrato para las entregas, por lo que el recambio no deberá demorar más de setenta y dos (72) horas desde el aviso anteriormente mencionado, lo cual a su vez podrá generar incumplimientos por parte **de la CONTRATISTA** sin perjuicio de aplicarse las condiciones de la liberación presupuestal respectiva.
3. El cambio del insumo se podrá realizar con el mismo insumo que se solicita cambiar o por cualquiera que este contratado con el mismo **CONTRATISTA**.
4. En caso que **la CONTRATISTA** no recoja los productos próximos a vencerse y estos efectivamente superen su fecha de vencimiento, se hará responsable de su disposición final y de su valor, el cual podrá ser descontado en cualquier momento hasta la liquidación del presente contrato, inclusive. **EL HOSPITAL** podrá enviar tales insumos a la última dirección reportada y/o a la consignada en los documentos tributarios por correo certificado.
5. El recambio se efectuará en las mismas condiciones de entrega consignados anteriormente.
6. No se aceptarán condiciones, ni políticas internas **de la CONTRATISTA** para cambios de insumos por próximo vencimiento distintas a las pactadas en este contrato.
7. No efectuar el recambio se considerará incumplimiento del contrato.

NOVENA. CONDICIONES DE LIBERACION PRESUPUESTAL. Las condiciones de la liberación presupuestal del presente contrato serán las siguientes:

1. Se entenderá por liberación presupuestal la reversión de la imputación presupuestal del contrato al respectivo rubro presupuestal.
2. En caso de baja rotación y/o demanda de algún insumo contratado o incumplimiento en la entrega, calidad del producto o en las condiciones de

facturación, el HOSPITAL podrá liberar, unilateralmente, cualquier valor de la imputación presupuestal para garantizar la continuidad de los servicios que el HOSPITAL ofrece.

DÉCIMA. CONDICIONES DE FACTURACION: El proceso de facturación deberá atender los siguientes requerimientos:

1. La factura deberá estar diligenciada de acuerdo a los requerimientos técnicos y legales consignados en el Estatuto Tributario y el Código de Comercio.
2. La factura deberá estar acorde a los precios de los insumos contratados.
3. **LA CONTRATISTA** deberá entregar un original y, mínimo, tres (3) copias originales de la misma.
4. **La CONTRATISTA** deberá identificar los insumos a cobrar de acuerdo a la denominación estipulada en el presente contrato, es decir el nombre genérico del insumo, sin perjuicio que, además, también lo identifiquen con el nombre comercial del productor.
5. **La CONTRATISTA** deberá relacionar, en cada factura, la siguiente información:
 - A. Número de la factura
 - B. Lote y fecha de vencimiento.
 - C. Número de contrato y año.
 - D. Nombre del producto.
 - E. Nombre comercial
 - F. Registro del INVIMA.
 - G. Laboratorio fabricante
 - H. Cantidad.
 - I. Valor unitario y valor total.
6. **La CONTRATISTA** facturará al **HOSPITAL**, en orden cronológico de entrega de los insumos contratados.
7. **La CONTRATISTA** deberá presentar la factura de los insumos contratados y entregados entre el día primero (1ro) y el día veinticinco (25) de cada mes. En caso que el día veinticinco (25) sea un día no hábil se tendrá como fecha límite la del día hábil inmediatamente anterior. En caso de no cumplirse con este requerimiento el **HOSPITAL** podrá abstenerse de recibir la facturación.
8. Cuando se haya ejecutado, en valor, el ochenta por ciento (80%) del presupuesto asignado a la unidad funcional, **la CONTRATISTA**, deberá manifestarlo al supervisor del contrato, para considerar la respectiva liquidación o su adición.
9. El Supervisor del contrato mediante acta aprobará la factura y el monto a cancelar, previa entrada de los elementos al almacén.

PARÁGRAFO: En caso de no ser posible incluir la información mencionada por motivos de sistematización de facturas o cualquier otro, **la CONTRATISTA** deberá incluir la información descrita en documento anexo a la factura, que, para todos los efectos, constituirá parte integral de la factura y, en consecuencia, del Presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. CONTROL Y EJECUCION DEL CONTRATO: **La CONTRATISTA** deberá relacionar mediante documento escrito y que deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato para conciliar la ejecución. Dicha relación deberá contener como mínimo:

1. El anterior formato tendrá el carácter de obligatorio y formará parte integral del presente contrato. Dicha relación se utilizará para efectos de procedibilidad del pago y para facilitar la liquidación del contrato. Dicho formato deberá tener el visto bueno del supervisor.

2. Desarrollar una gerencia activa del negocio contratado, para lo cual podrá sostener una entrevista con el supervisor, con el fin de conciliar la ejecución del contrato.
3. Para efectos de posterior liquidación, la **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del contrato la ejecución de pagos del mismo.
4. En caso de agotarse, con la respectiva factura, el valor total del Registro Presupuestal, la **CONTRATISTA** deberá indicar que es la última factura con respecto a tal.

DÉCIMA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de **XXXX PESOS M/CTE (\$000.000.000)** incluido IVA, y los demás impuestos a que haya lugar, que se cancelará a noventa (90) días de la presentación y aceptación de las respectivas facturas de acuerdo al flujo de caja y a los requerimientos estipulados anteriormente y a las entregas parciales, programadas o solicitadas previamente por el **HOSPITAL**, previa certificación del supervisor del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder al pago se deberá anexar fotocopia de la ejecución del contrato teniendo como parámetro de formato el expuesto en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El último pago solo será efectuado contra la presentación del acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: EL **HOSPITAL** podrá efectuar pago al **CONTRATISTA** mediante transferencia Bancaria electrónica. Para tal efecto la cuenta bancaria deberá tener por titular al **CONTRATISTA**, lo cual demostrará la **CONTRATISTA** mediante certificación Bancaria. La **CONTRATISTA** se obliga a firmar, posteriormente, la respectiva orden de pago.

PARÁGRAFO CUARTO: LA **CONTRATISTA** se obliga a efectuar el descuento financiero ofrecido de acuerdo con el flujo de caja del **HOSPITAL**.

DÉCIMA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número **XXX DE 2014**.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes al perfeccionamiento del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a constituir en una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un plazo igual al del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la fecha de suscripción.
2. **CALIDAD:** Por cuantía equivalente al 30% del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año más a partir del recibo a satisfacción del objeto contractual.

PARAGRAFO: En caso de adición en valor y/o plazo al presente contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a ampliar, en valor y plazo, la respectiva garantía única de cumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.- El plazo de ejecución del contrato será de **XXX (XX) MESES** contados desde el acta de inicio suscrita por el supervisor del contrato, sin embargo la duración estará finalmente determinada por el agotamiento de la respectiva imputación presupuestal

asignada, si esto sucede primero. Su vigencia será el plazo contractual y cuatro (4) meses más contados a partir del acta de inicio.

PARÁGRAFO PRIMERO: No obstante el plazo aquí estipulado, el contrato terminará por causales de incumplimiento de las obligaciones y cláusulas contractuales o por la ley. De igual forma, podrá ser prorrogado en caso de ser necesario, mediante acuerdo de adición suscrito por las partes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Una vez se agote la imputación Presupuestal respectiva, el presente contrato se entenderá terminado en su ejecución.

PARÁGRAFO TERCERO: El plazo estará condicionado a la duración del convenio interadministrativo que otorga a la E.S.E. Hospital Universitario de la Samaritana, la tenencia y dirección de las mencionadas unidades funcionales; por tanto, en caso de finalizar el convenio interadministrativo, el suministro terminará y, en consecuencia, el valor promedio presupuestado de las unidades funcionales será revertido.

DÉCIMA SEXTA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN: Todos los gastos orientados a legalizar y formalizar el presente contrato, como los anteriormente mencionados serán asumidos por la **CONTRATISTA**.

DÉCIMA SEPTIMA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se entenderá perfeccionado, cuando se eleve a escrito el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y sea firmado por las partes.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez perfeccionado el presente contrato, la **CONTRATISTA** deberá constituir la garantía única de que trata la cláusula décima.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente contrato podrá ser ejecutado una vez sea aprobada la garantía única por la Oficina Asesora Jurídica y exista registro presupuestal correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad del contrato, la **CONTRATISTA** se obliga a pagar a **EL HOSPITAL** una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que le pueda ocasionar.

DÉCIMA NOVENA. MULTAS: **EL HOSPITAL** impondrá en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones multas desde el uno por ciento (1%) diario del valor del contrato por cada día de mora, sin sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

VIGÉSIMA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y CLAÚSULA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, ingresará al tesoro del **HOSPITAL** y podrán ser tomadas directamente del saldo a favor de la **CONTRATISTA**, si lo hubiere, o de la garantía constituida, y si esto no fuere posible se ejercerán las acciones legales a que haya lugar, de conformidad con las normas pertinentes.

VIGÉSIMA PRIMERA. CADUCIDAD: **EL HOSPITAL** podrá declarar la caducidad de este contrato, mediante acto administrativo debidamente motivado, en el que se expresará la causa o causas que dieron lugar a ella, con fundamento en los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de solución de conflicto, como conciliación y transacción, sin perjuicio de los que establezca la ley para tal efecto.

VIGÉSIMA TERCERA. PROHIBICION DE CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN: El contrato no podrá ser cedido por la **CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del **HOSPITAL**.

VIGÉSIMA CUARTA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: El presente contrato queda sujeto a las disposiciones contenidas en el Estatuto Contractual del Hospital, en los vacíos a lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA QUINTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Por común acuerdo entre las partes, fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento.

VIGÉSIMA SEXTA. LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: El presente contrato se podrá liquidar de común acuerdo entre las partes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. LIQUIDACION UNILATERAL: **EL HOSPITAL** podrá liquidar directa y unilateralmente el presente contrato, si la **CONTRATISTA** no se presentare a la liquidación bilateral o no llegaren las partes a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la liquidación deberá ser adoptada por acto administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: La **CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Hospital Universitario de la Samaritana.

VIGÉSIMA NOVENA. RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL: Las partes intervinientes en el contrato están sujetas a las responsabilidades consignadas en la ley.

PARÁGRAFO: La **CONTRATISTA** declara conocer ampliamente el régimen de contratación estatal en cuanto a las cláusulas exorbitantes.

TRIGÉSIMA. INDEMNIDAD: La **CONTRATISTA** mantendrá Indemne al **HOSPITAL** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **LA CONTRATISTA** en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra **EL HOSPITAL**, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de **LA CONTRATISTA**, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL HOSPITAL**. **LA CONTRATISTA** será responsable de todos los daños causados a **EL HOSPITAL**, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o precederá a repararlos debidamente a satisfacción de **EL HOSPITAL**.

PARÁGRAFO: En el evento de ser condenado **EL HOSPITAL** a la reparación patrimonial de algún daño imputable al **CONTRATISTA**, **EL HOSPITAL** repetirá en contra de éste.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: los pertenecientes a la convocatoria pública No. XXX de 2014, pliego de condiciones contractuales, propuesta y documentos de la CONTRATISTA, certificado de disponibilidad presupuestal, cuadro comparativo de evaluación, concepto técnico, Junta de Contratos y Licitaciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN: Para todos los efectos de este contrato se tendrá como supervisor al **LÍDER DE PROYECTO DE ALMACÉN GENERAL**, o quien haga sus veces. A éste se le designa la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia del servicio contratado y de efectuar las certificaciones sobre el desarrollo del mismo en términos de ejecución financiera, entregas, calidad, con el fin de ser tenidos en cuenta para futuras contrataciones, adiciones o prórrogas y la imposición de sanciones u otras determinaciones en materia contractual.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los XXX (XXX) días del mes de XXXX de dos mil catorce (2014).

EL HOSPITAL

EL CONTRATISTA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Gerente

XXXXXXXXXXXXX

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA E.S.E.

NIT 899999032 - 5

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

DIRECCIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 20 DEL 2014

EL SUSCRITO DIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

RUBRO PRESUPUESTAL

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR ACTUAL
B	41004	01	MATERIAL PARA LABORATORIO	1.803.882.507
B	41004	02	MATERIAL PARA LABORATORIO	448.334.375
B	41004	03	MATERIAL PARA LABORATORIO	1.086.027.583
				3.338.244.465

OBJETO CDP : PARA CUBRIR CONVOCATORIA SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO HUS BOGOTA, U.F.ZIPAQUIRA Y U.F. GIRARDOT

A SOLICITUD DE: VICTOR AUGUSTO PEDRAZA LOPEZ

Fecha de Expedición: 02/01/2014

Fecha de Vencimiento: 02/04/2014


MARLESBY SOTELO PUERTO

Subdirector Operativo con funciones de la Dirección Financiera